



Fecha de solicitud: 09 DE FEBRERO DE 2017

Solicitud No. \_\_\_\_\_

**1. Necesidad a satisfacer**

REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIRO A LOS  
FUNCONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO

**2. Valor presupuestado**

EL VALOR PRESUPUESTADO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 2.000.000

**3. Apropriación presupuestal afectada**

2102029808 ADMINISTRACIÓN UNIDADES NEGOCIO PLAZA DE MERCADO.  
480105 CONVENIO MUNICIPIO PAVIMENTOS.  
480108 CONVENIO MUNICIPIO INFRAESTRUCTURA.

**5. Duración**

320 DIAS



NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

 Escuela de Financiación, Promoción y Desarrollo de Tuluá NIT 900.061.680-4	REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	C.D.P. No. CDP 2017 - 2 FECHA 02-01-2017
---	---	--

Dependencia:  Dirección Financiera y Administrativa

El suscrito Jefe de Presupuesto

## CERTIFICA

Que existe disponibilidad en presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, para amparar el (los) concepto (s) y valor (es) relacionados a continuación:

### IMPUTACION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor	Saldo
2102029808	ADMIN.UNIDADES NEGOCIO- PLAZAS DE MERCADO	588,000,000.00	0.00
<b>Total certificado</b>		<b>588,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

**OBJETO DEL GASTO:** GASTO Y CONSTO RELACIONADOS CON LA UNIDAD DE NEGOCIOS PLAZA DE MERCADO

Aprobado

EDUAR GIRÁLDO HERRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO

 NIT 900.061.680-4	REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA	C.D.P. No.
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA	CDP 2017 - 27
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA 13-01-2017

Dependencia:  Dirección Financiera y Administrativa

El suscrito Jefe de Presupuesto

## CERTIFICA

Que existe disponibilidad en presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, para amparar el (los) concepto (s) y valor (es) relacionados a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor	Saldo
480105	CONVENIO MUNICIPIO PAVIMENTOS	500,000,000.00	0.00
Total certificado		500,000,000.00	0.00

OBJETO DEL GASTO: CONVENIO PAVIMENTOS

Aprobado



EDUAR GIRALDO HERRERA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

4

 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA NIT 900.061.680-4	REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	C.I.P. No. CDP 2017 - 23
		FECHA 13-01-2017

Dependencia:  Dirección Financiera y Administrativa

El suscrito Jefe de Presupuesto

## CERTIFICA

Que existe disponibilidad en presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, para amparar el (los) concepto (s) y valor (es) relacionados a continuación:

### IMPUTACION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor	Saldo
480108	CONVENIO MUNICIPIO- INFRAESTRUCTURA	2,400,000,000.00	0.00
Total certificado		2,400,000,000.00	0.00

OBJETO DEL GASTO: CONVENIO PUENTES

Aprobado



EDUAR GIRALDO HERRERA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Gerencia General

**ESTUDIOS PREVIOS****I.-NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

El instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ E.I.C.E está al servicio del interés generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamento en los principios buena fe, Legalidad, Responsabilidad, moralidad, autonomía de la voluntad, adaptabilidad, transparencia, eficacia, economía, celeridad, publicidad, imparcialidad deficiencia, equidad.

INFITULUÁ E.I.C.E Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa.

La práctica del examen médico ingreso y de retiro, tenía como fundamento el que, para la época en que fue creada la normatividad laboral, los servicios de salud de los trabajadores estaba a cargo del empleador, razón por la cual, al encontrarse alguna patología en el examen médico de ingreso, el trabajador debía renunciar a las prestaciones medico asistenciales y económicas que se pudieran derivar de la misma, es decir, se exoneraba al empleador de costar los gastos que implicaran su atención.

Con la entrada en vigencia del Sistema de Seguridad Social en Salud, la prestación de los servicios medico asistenciales así como el pago de las prestaciones económicas derivadas de la atención de dichas patologías (incapacidades), cesaron para el empleador, quedando este únicamente a cargo, del pago del aporte correspondiente.

Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, exámen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.

## Gerencia General

Estas pueden ser evaluaciones médicas de ingreso (pre-ingreso o pre-ocupacionales), periódicas (programadas o por cambios de cargo), de retiro (egreso o post-ocupacional), post-incapacidad o de reintegro.

**Examen Médico Ingreso:** "Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo"

**Examen Médico Periódico:** "Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo."

**Examen Médico de Retiro:** "Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas."

Que es necesario y oportuno contratar una persona natural y/o jurídica para que se encargue de prestar el servicio de los exámenes de ingreso para los funcionarios y trabajadores oficiales del Instituto.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO:** REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIRO A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de trescientos veinte (320) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato estará vigente por el plazo de ejecución es de cinco (5) días

**LUGAR:** Municipio de Tuluá

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (2.000.000).

Gerencia General.

INFITULUÁ E.I.C.E pagará al contratista conforme a la entrega de suministros y visto bueno por parte del supervisor, con su respectiva acta de Interventoría y el respectivo soporte del pago se seguridad social.

**IDENTIFICACIÓN:** Contrato de Prestación de servicios.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La ejecución del presente contrato, está imputada a la apropiación presupuestal No. 2102029802, identificada con SALUD OCUPACIONAL, a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 2017-33 del 03 de febrero de 2017 – No 480108 CONVENIO MUNICIPIO INFRAESTRUCTURA CDP 2017-23 – No. 480105 CONVENIO MUNICIPIO PAVIMENTOS CDP-2017-27 – No. ADMIN UNIDADES NEGOCIO PLAZAS DE MERCADO CDP 2017-2 – No 480107 CONVENIO MUNICIPIO SEMAFORIZACION CDP 2017-34.

**III. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

- Ingreso o Periódico
- Egreso

**IV. FUNDAMENTOS JURIDICOS**

El fundamento jurídico de la presente contratación es artículo 85 de la ley 489 de 1998, artículo 93 de la ley 489 de 1998, Acuerdo 002 del 14 de julio de 2016 Capítulo VI Numeral 17.4. Contratación con una Oferta.

**V. ANALISIS DEL RIESGO**

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	prioridad

Gerencia General

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Supervisión: Seguimiento al cumplimiento del contrato.	1	2	3	bajo	no	Supervisor del contrato	Fecha del acta de inicio	Fecha de terminación	Que la entrega de los productos coincida con la descripción del contrato

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Tuluá, 10 febrero de 2017.



**SILVIA STELLA HERNÁNDEZ ARANGO**  
 Directora financiera y Administrativa.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado V.

9

 MUNICIPIO DE TULUA	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código:</b> <b>F-220-04</b>	
	Versión: 06	<b>Fecha de aprobación:</b> 16 de junio de 2015	Página 1 de 6	

**1. TITULO**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No. 240-16-02.001 DE 2016  
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUA E INFITULUA E.I.C.E.**

**2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

El Municipio de Tuluá en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "EL PLAN DEL BICENTENARIO" fijo como una de sus metas optimizar la movilidad y la conectividad vial en la zona urbana y rural, cuyo objetivo es desarrollar actividades y proyectos que permitan mejorar la red vial urbana y rural, con el mantenimiento de los pavimentos existentes y la construcción de nuevos, donde no los hay, reduciendo demoras y trancones en los desplazamientos de los ciudadanos y disminuyendo la accidentabilidad generada por huecos en las vías y dificultad de acceder a varios sectores que tienen aún carencia de pavimento.

La función esencial de la secretaria de Hábitat e Infraestructura es la de atender oportunamente las necesidades de la comunidad con la construcción de obras de infraestructura pública en el Municipio; la cuales deben ser ejecutadas con calidad y eficiencia.

En las políticas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "El Plan del Bicentenario" existen programas que requieren mayor atención e inversión, toda vez que favorecen todo la comunidad, y especialmente a comunidades vulnerables y a las de bajos recursos, buscando un impacto económico, social y cultural trascendental para el desarrollo de nuestra ciudad, se persigue con estas resolver en parte las necesidades más apremiantes y que requieren de una intervención inmediata por parte de la Administración Municipal, en proyectos tales como la construcción de pavimentos con participación comunitaria en algunos barrios de la zona urbana y en las cabeceras de algunos corregimientos, todo con el fin de mejorar la conectividad y movilidad en Tuluá.

El mantenimiento de algunos sectores de la malla vial urbana se realizará con base en las solicitudes de la comunidad y el diagnóstico de la red vial que realizo una mesa técnica, integrada por profesionales de la Secretaría de Hábitat e Infraestructura, que evaluó, priorizo y programo, según el uso y grado de deterioro de la vías,

Además, en algunos sectores está dispuesto demoler o modificar los reductores de velocidad, según lo estipule el Departamento de Transito y Movilidad, hay casos en los cuales es necesario hacer dicha demolición y la recuperación de la carpeta asfáltica, y en otros serán modificados en su forma, para convertirlos en "pasos pompeyanos".

En el caso de los pavimentos comunitarios, esta iniciativa de la Administración Municipal plantea la construcción de pavimentos, en sectores con vías definidas, pero que aún están en afirmado, mediante un financiamiento compartido entre el Municipio y la comunidad, incentivando la participación ciudadana en este tipo de proyectos de índole social que generan bienestar y desarrollo, que potencia el sentido de pertenencia con su entorno, al ser la comunidad participe de las políticas de desarrollo de la Administración Municipal. Con esto se logra mayor eficiencia de los recursos para una mayor cobertura en la construcción de los pavimento, lo que redundara en el mejoramiento de la red vial.

*[Handwritten signature]*  
afau

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código:</b> <b>F-220-04</b>	 <b>SIGI</b> <small>Sistema de Gestión Integral</small>
	Versión: 06	<b>Fecha de aprobación:</b> 16 de junio de 2015	Página 2 de 6	

La priorización de la programación de la construcción de los pavimentos nuevos se hará con comunidades que hicieron su solicitud y gestionaron ante la secretaría de Hábitat e Infraestructura previamente, cuya cuadra a pavimentar cumpla con los requisitos técnicos mínimos requeridos

La priorización de los pavimentos comunitarios a ejecutar, la hará la secretaría de Hábitat e Infraestructura.

La supervisión del convenio para su seguimiento y control en su ejecución, la realizará un profesional universitario asignado para tal fin por el secretario de Hábitat e Infraestructura. Igualmente, dicha oficina aportará el *trabajador social* cuya función esencial es la de ser el enlace entre la Administración Municipal y la comunidad, y adelantará la socialización de los proyectos.

Al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ le corresponderá aportar el *recurso humano* para realizar la logística necesaria en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevaran a cabo por medio del presente convenio.

**3. INFORMACION DEL PROYECTO**

3.1 LINEA DE ACCION	Infraestructura Vial
3.2 NOMBRE	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO
3.3 No. REGISTRO BPIM	2016768340030

**4. IDENTIFICACION DEL PROYECTO ESPECIFICO Y ALCANCE DEL CONVENIO DERIVADO**

**4.1 IDENTIFICACION DEL PROYECTO ESPECIFICO**

Proyectos de mantenimiento de la red vial y construcción de pavimentos.

**4.2 ALCANCE DEL CONVENIO DERIVADO**

4.2.1 Especificaciones (Alcance),	<b>PAVIMENTOS RIGIDOS:</b> 1. Sub-base en canto rodado seleccionado E=variable 2. Losa de pavimento en Concreto de 3000 PSI MR 36 E=15 cm 3. Sardineles en Concreto de 3000 PSI 15x15 cm 4. Sumidero doble en Concreto de 3000 PSI 5. Concreto losa superior de cámaras Concreto 3000 PSI
-----------------------------------	--

  
afau

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código:</b> F-220-04	
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 15 de junio de 2015	Página 3 de 6	

	6. Tubería Novafort 8" 7. Acero de refuerzo 60000 PSI  PAVIMENTOS FLEXIBLE  1. Sub-base en canto rodado seleccionado. E=15 cm 2. Base granular ¾" triturada tipo invias. E=10 3. Imprimante MC70 4. Geotextil no tejido de repavimentación 5. Carpeta de concreto asfaltico de 3"
--	--

<b>4.2.2 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución</b>	1. Perfil vial correspondiente, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación. 2. Concepto técnico favorable de las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de CENTROAGUAS S A E S P. 3. Acta de Compromiso, entre la persona líder del proceso de la comunidad y la secretaria de Hábitat e Infraestructura, en la que se estipularan sus aportes y obligaciones, que consistirán en garantizar un aporte de un cincuenta por ciento (50%) o el ciento por el ciento (100%) de la cantidad de los bultos de cemento necesario para la construcción del pavimento. 4. Es necesario que el predio o lote del cual hace parte la vía a pavimentar esté debidamente legalizado, es decir que haya sido debidamente cedido al Municipio, mediante escritura pública protocolizada, o en su defecto un concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación.
---	--

<b>4.2.3 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b>	1. Levantamiento topográfico. 2. Diseño de mezclas 3. Actas de vecindad elaboradas por la secretaria de Hábitat e Infraestructura e INFITULUA.
---	--

**5. TIPO DE FIGURA JURIDICA**

Convenio Interadministrativo de Cooperación

**6. FUNDAMENTOS JURIDICOS**

El artículo 113 de la Constitución Nacional señala que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."

Por su parte el artículo 209, párrafo 2, establece que las autoridades administrativas deben coordinar

  
afaw

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código: F-220-04</b>	 SIG <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 4 de 6	

sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado;

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 dispone: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Así mismo el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

En ese sentido la Corte Constitucional estudió la constitucionalidad del artículo 95, en lo referente al convenio de asociación, manifestando lo siguiente: En cuanto el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en su primer inciso, autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, encuentra la Corte que la disposición acusada tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado (C.Const, C-671/1999. A. Beltrán. Destacado fuera de texto).

Así las cosas, los convenios interadministrativos se caracterizan por la finalidad asociativa que persiguen las entidades públicas al momento de su celebración. Este fin se deriva, como manifiesta la Corte Constitucional, del deber de coordinación que tienen las autoridades administrativas.

**7. VALOR DEL CONVENIO DERIVADO**

El monto máximo para la ejecución del proyecto específico de este convenio derivado es de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.500.000.000,00) en total, de los cuales QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) serán destinados para reparacheos y DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.000,00) para la construcción de pavimentos comunitarios o de pavimentos a todo costo.

**8. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO**

1. Demora en la entrega de los informes de ejecución de las obras solicitadas por el Municipio de Tuluá
2. No Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales dentro del término.
3. No Efectuar las retenciones correspondientes a los contratos de obra, objeto de este convenio.
4. No realizar los trámites legales, financieros y técnicos necesarios para la debida contratación y ejecución de los contratos, objeto de este convenio

**8.2 Imputables a la Entidad:**

1. Demora en el giro de los recursos al contratista para la ejecución del Convenio Interadministrativo

  
 afcu

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código:</b> <b>F-220-04</b>	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrada</small>
	Versión: 06	<b>Fecha de aprobación:</b> 16 de junio de 2015	Página 5 de 6	

- Derivado.
2. Demora en la publicación de los documentos del Convenio Interadministrativo Derivado
  3. Demora en la expedición del registro presupuestal y documentos necesarios para el inicio y ejecución del Convenio Interadministrativo Derivado.
  4. Demora en la priorización de las obras, objeto del presente convenio derivado.

**9. MECANISMOS DE COBERTURA**

Por ser Contratación Directa no aplican mecanismo de cobertura

**10. SUPERVISIÓN**

Para la supervisión del desarrollo general del Convenio se contará con un Comité de Coordinación que estará Integrado por parte del Municipio, así: la Secretaria Privada, la Secretaria de Hábitat e Infraestructura y el Gerente de INFITULUA o quien haga sus veces.

**10.2 Funciones del Comité de Coordinación:**

1. Vigilar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del Convenio Derivado.
2. Suministrar oportunamente la información técnica que requieran LAS PARTES, para el cumplimiento de sus obligaciones en el Convenio Derivado.
3. Apoyar al MUNICIPIO y a INFITULUA en los aspectos que sean de su competencia; así mismo, realizar las gestiones necesarias prestar apoyo logístico y operativo cuando las partes lo requiera.
4. Aprobar el equipo mínimo de trabajo para el desarrollo del presente convenio, seleccionado por las partes.
5. Revisar y aprobar el cronograma de actividades y plan de trabajo presentado por las partes.
6. Revisar y aprobar el Informe con proyectos identificados de manera preliminar, incluyendo la verificación de la fuente de recursos, presentado por el MUNICIPIO.
7. Revisar y aprobar el plan de intervención preliminar que incluya base de datos información de proyectos por cada sector, presentado por el MUNICIPIO.
8. Plan de intervención definitivo para cada sector, incluyendo esquema necesario para su ejecución.
9. Revisar y aprobar los insumos técnicos, económicos y financieros para desarrollo de los proyectos, presentados por el MUNICIPIO.
10. Realizar la totalidad de actividades tendientes a la verificación técnica sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y entrega de los productos pactados.
11. Revisar y aprobar las actividades necesarias para la correcta formulación e implementación de los proyectos objeto del presente convenio.
12. Dar visto bueno a los pagos correspondientes a los contratos objeto de este convenio, en los términos establecidos.
13. Celebrar reuniones periódicas para verificar el avance de los contratos objeto del presente Convenio derivados.
14. Revisar y recomendar modificaciones al convenio derivado
15. Las demás a que haya lugar, teniendo en cuenta el objeto legal de INFITULUA y dentro de los.

  
afo

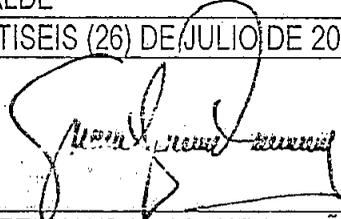
 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código:</b> <b>F-220-04</b>	 <b>SIGI</b> <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 06	<b>Fecha de aprobación:</b> 16 de junio de 2015	Página 6 de 6	

límites que establece la Constitución y la Ley al MUNICIPIO.

**11. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente convenio, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

**12. RESPONSABLE**

<b>DEPENDENCIA</b>	DESPACHO ALCALDE
<b>FUNCIÓNARIO RESPONSABLE</b>	GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN
<b>CARGO</b>	ALCALDE
<b>FECHA DE ESTUDIO</b>	VEINTISEIS (26) DE JULIO DE 2016
<b>FIRMA</b>	
<b>Proyecto</b>	ANA FERNANDA ALZATE UMAÑA – SECRETARÍA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA
<b>Reviso</b>	CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Handwritten signature and initials 'abu' with an arrow pointing to the 'Reviso' field.

Handwritten signature at the bottom right corner.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Código:</b> F-220-04	 <b>SIGI</b> <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 06	<b>Fecha de aprobación:</b> 16 de junio de 2015	Página 1 de 8	

**1. TITULO (Nombre del proceso contractual)**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No. 240-16-02.001 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUA E INFITULUA E.I.C.E.**

**2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

El Municipio de Tuluá en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "EL PLAN DEL BICENTENARIO" fija como una de sus metas optimizar la movilidad y la conectividad vial en la zona urbana y rural, cuyo objetivo es desarrollar actividades y proyectos que permitan mejorar la red vial urbana y rural, con el mantenimiento de los pavimentos existentes y la construcción de nuevos, donde no los hay, reduciendo demoras y trancones en los desplazamientos de los ciudadanos y disminuyendo la accidentalidad generada por huecos en las vías y dificultad de acceder a varios sectores que tienen aún carencia de pavimento.

La función esencial de la secretaria de Hábitat e Infraestructura es la de atender oportunamente las necesidades de la comunidad con la construcción de obras de infraestructura pública en el Municipio; la cuales deben ser ejecutadas con calidad y eficiencia.

En las políticas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "El Plan del Bicentenario" existen programas que requieren mayor atención e inversión, toda vez que favorecen toda la comunidad, y especialmente a las vulnerables y a las de bajos recursos, buscando con aquellas un impacto económico, social y cultural trascendental para el desarrollo de nuestra ciudad, se persigue con estas resolver en parte las necesidades más apremiantes y que requieren de una intervención inmediata por parte de la Administración Municipal, en proyectos tales como la construcción de obras de infraestructura que optimicen la conectividad vial entre el sector occidental y oriental de la ciudad, debido a la segmentación del casco urbano por la presencia del río tutelar y la culminación de proyectos viales inconclusos, todo con el fin de mejorar la conectividad y movilidad en Tuluá.

Según el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde a los Concejos municipales "Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que le corresponden al concejo". Igualmente, de conformidad con lo dispuesto con el numeral 6 del citado artículo, también le corresponde a los concejos municipales, entre otros, "crear, a iniciativa del Alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del estado.

El Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No 08, de dieciséis (16) de junio de 2016, faculta al Alcalde para, mediante facultades pro tempore, transformar el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUA en Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Igualmente, mediante el artículo primero del decreto No 280-018-0531, de veintiuno (21) de junio de 2016, firmado por el Alcalde expresa que: "CAMBIO DE LA NATURALEZA JURIDICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA, la naturaleza jurídica del ESTABLECIMIENTO PUBLICO denominado Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá será la de una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa, que se denominará Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá E.I.C.E

El Municipio de Tuluá delego al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUA la contratación, ejecución y seguimiento de los proyectos diseños y construcción de los puentes que mejoren la movilidad vial del municipio de Tuluá.

Las acciones a emprender obedecen al diagnóstico de la red vial que realizo una mesa técnica, integrada por profesionales de la Secretaría de Hábitat e Infraestructura, que evaluó, priorizo y programo, según el uso y grado de necesidades de conformidad con el Departamento de la Movilidad y Seguridad Vial y

corresponden específicamente a la estructuración de proyectos necesarias para la culminación de la avenida Simón Bolívar y la estructuración de proyectos y la construcción de puentes sobre el río Tuluá, que permitan la conectividad entre el sector Oriental y Occidental de la ciudad en varios puntos del área urbana de conformidad con los estudios de tránsito respectivos

La supervisión de la ejecución del proyecto, para su seguimiento y control, la realizará un profesional universitario asignado para tal fin por el secretario de Hábitat e Infraestructura. Igualmente, dicha oficina aportará el trabajador social cuya función esencial es la de ser el enlace entre la Administración Municipal y la comunidad, y adelantará la socialización de los proyectos.

Al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUÁ le corresponderá realizar la logística necesaria de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevarán a cabo por medio del presente convenio.

Se requiere, para mejorar la movilidad y conectividad de la ciudad, y en particular de la de zona céntrica, al disminuir los tiempos de desplazamiento, la construcción de dos (2) puentes viales vehiculares, uno en la calle 28, entre carreras 28 y 30, como también en la calle 22, entre carreras 28 y 29; por ende, es necesaria la elaboración de los estudios y diseños completos de ambos puentes, y posteriormente la construcción del puente de la calle 28, entre carreras 28 y 30.

### 3. INFORMACION DEL PROYECTO

3.1 LINEA DE ACCION	31.1 Infraestructura vial
3.2 NOMBRE	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO
3.3 No. REGISTRO BPIM	2016768340030

### 4. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR

#### 4.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO CONTRACTUAL

**ESTRUCTURACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TENDIENTES A LA OPTIMIZACION DE LA MOVILIDAD URBANA.**

#### 4.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO (ALCANCE), AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

4.2.1 Especificaciones (Alcance), Obligaciones del Contratista y el Municipio de Tuluá.	<p>Para los estudios y diseños de estos puentes se debe tener en cuenta las siguientes actividades:</p> <p><b>INTERSECCIONES Y CONEXIÓN VIAL PUENTE VEHICULAR CALLE 28, ENTRE CARRERAS 28 Y 30 - MUNICIPIO DE TULUÁ:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RAMPAS DE ACCESO EN LOS SENTIDOS DE ACCESO Y DESCENSO</li> <li>- CONSTRUCCION DE INTERSECCIONES DE ACUERDO AL</li> </ul>
---	--

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Código: <b>F-220-04</b>	 <b>SIGI</b> Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 5 de 8	

contratos, en cada uno de los sitios donde se vayan a ejecutar estos. n) Estudiar las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado por EL MUNICIPIO, ñ) Conformar una carpeta del convenio Interadministrativo, la cual debe contener entre otros los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Inscripción en el Banco de Proyectos, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Actas de compromiso, Actas de Obra, Contratos de Obra, Garantías únicas de los contratos, Actas aprobadas, órdenes de pago y/o egresos a cuentas canceladas. o) Presentar al Municipio de Tuluá informes periódicos cuando el Supervisor del convenio lo requiera, sobre la ejecución de las obras y evaluación del desarrollo de los contratos, con documentos de soporte, que incluya un registro fotográfico donde se evidencien las obras, antes, durante y después de su ejecución. p) INFITULUA E.I.C.E., aplicará todos los descuentos que por concepto de impuestos se lleguen a generar, teniendo como referencia la certificación emitida por EL MUNICIPIO. q) INFITULUA, debe garantizar que las obras para el mantenimiento o la construcción de pavimentos que se ejecuten con relación a este convenio cumpla con las especificaciones técnicas vigentes.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Aportar y transferir al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUA E.I.C.E. la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTÉ (\$2.700.000.000,00), recursos de ingresos corrientes de libre destinación. a) Nombrar un supervisor, profesional universitario, para realizar el seguimiento y control del presente contrato, que velará por la correcta inversión. b) Verificar que el proyecto a ejecutar se cumpla, es decir, que se realicen las obras relacionadas con el diseño y construcción de puentes c) Propender la participación de veedores ciudadanos, sin perjuicio de cualquier otra veeduría popular, d) Poner en conocimiento de INFITULUA E.I.C.E., las irregularidades que se detecten en la ejecución del convenio. e) El Municipio certificará que impuestos y tarifas son aplicables a los pagos realizados en virtud del presente convenio interadministrativo. f) EL MUNICIPIO, recibirá las obras objeto de este convenio, mediante actas, siempre que INFITULUA E.I.C.E., haya recibido a satisfacción previamente y liquidado las obras.

- 4.2.2 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución**
1. Perfil vial correspondiente y concepto urbanístico favorable, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación.
  2. Concepto técnico favorable de las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de CENTROAGUAS S A E S P, y otras empresas prestadoras de servicios.
  3. Es necesario que el predio o lote del cual hace parte el proyecto esté debidamente legalizado, es decir que haya sido cedido al Municipio, mediante escritura pública protocolizada, o en su defecto un concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación.
  4. Concepto favorable de viabilidad del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial

**4.2.3 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:**

### 5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
2	72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
3		

### 6. TIPO DE CONTRATO

Obra  Consultoría  Prestación de servicio  Suministro  Convenio Interadministrativo  Otro

### 7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 113 de la Constitución Nacional señala que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."

Por su parte el artículo 209, párrafo 2, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado;

El artículo 60 de la Ley 489 de 1998 dispone: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Así mismo el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

En ese sentido la Corte Constitucional estudió la constitucionalidad del artículo 95, en lo referente al convenio de asociación, manifestando lo siguiente: En cuanto el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en su primer inciso, autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, encuentra la Corte que la disposición acusada tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado (C.Const, C-671/1999. A. Beltrán. Destacado fuera de texto).

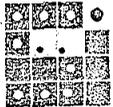
Así las cosas, los convenios interadministrativos se caracterizan por la finalidad asociativa que persiguen las entidades públicas al momento de su celebración. Este fin se deriva, como manifiesta la Corte Constitucional, del deber de coordinación que tienen las autoridades administrativas.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Código: F-220-04	 <b>SIGI</b> <small>Sistema de Gestión Integrada</small>
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 3 de 8	

	<p>PERFIL DADO POR PLANEACION MUNICIPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ADECUACION URBANISTICA DEL ENTORNO EN AMBOS LADOS</li> <li>- PUENTE DE LUZ APROXIMADA 31ML</li> <li>- ANCHO DEL PUENTE 10,00 M</li> <li>- CALZADAS DE 7,00 M DE ANCHO</li> <li>- ANDEN PEATONAL DE 1,50 M DE ANCHO</li> <li>- BARANDAS DE PROTECCION</li> <li>- LOSAS DE APROXIMACION EN CADA SENTIDO</li> <li>- CONSTRUCCION CIMENTACION DE AMBOS ESTRIBOS</li> <li>- CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION</li> </ul> <p><b>INTERSECCIONES Y CONEXIÓN VIAL PUENTE VEHICULAR CALLE 22, ENTRE CARRERAS 28 Y 29 - MUNICIPIO DE TULUA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RAMPAS DE ACCESO EN LOS SENTIDOS DE ACCESO Y DESCENSO</li> <li>- CONSTRUCCION DE INTERSECCIONES DE ACUERDO AL PERFIL DADO POR PLANEACION MUNICIPAL</li> <li>- ADECUACION URBANISTICA DEL ENTORNO EN AMBOS LADOS</li> <li>- PUENTE DE LUZ APROXIMADA 31,00 ML</li> <li>- ANCHO DEL PUENTE 10,00 M</li> <li>- CALZADAS DE 7,00 M DE ANCHO</li> <li>- ANDEN PEATONAL DE 1,50 M DE ANCHO</li> <li>- BARANDAS DE PROTECCIÓN</li> <li>- LOSAS DE APROXIMACION EN CADA SENTIDO</li> <li>- CONSTRUCCION CIMENTACION DE AMBOS ESTRIBOS</li> </ul> <p><b>DISEÑO URBANÍSTICO Y DE LAS INTERSECCIONES VIALES EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (TRAMO BARRIOS TRINIDAD, TOMAS URIBE URIBE Y ALAMEDA, ENTRE PUENTE AGUACLARA Y LA TRANSVERSAL 20</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIADO DEL ÁREA A INTERVENIR</li> <li>- ESTUDIO GEOTÉCNICO</li> <li>- DISEÑO URBANISTICO DE LA SOLUCIÓN E INTERSECCIONES VIALES</li> </ul>
--	---

- DISEÑO GEOMETRICO DE LA SOLUCIÓN VIAL
- DISEÑO DE PAVIMENTOS
- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN
- MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- PRESUPUESTOS DE OBRA
- PLANOS DE CONSTRUCCION EN FORMATO DWG (INCLUYE DETALLES CONSTRUCTIVOS)

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUÁ E.I.C.E.,: a) Cumplir a cabalidad con el objeto indicado. b) Realizar la logística necesaria de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevaran a cabo por medio del presente convenio. c) Contratar y ejecutar el mantenimiento y construcción de pavimentos. d) Contar con el personal profesional idóneo para garantizar la correcta ejecución de las obras relacionadas con este convenio. e) Garantizar que se le entre a la supervisión informes mensuales sobre el avance de cada una de las obras. f) Incorporar al Presupuesto, la totalidad de recursos que gire el Municipio y una vez se culmine este trámite se enviarán los soportes respectivos al Municipio. g) Para el manejo de los recursos girados por el Municipio se obliga a mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente, información que estará a disposición del Municipio de tal forma, que le permita efectuar el seguimiento y evaluación de dichos recursos. h) Abrir una cuenta en una entidad financiera debidamente reconocida por la Superintendencia Bancaria, antes del desembolso, para el manejo exclusivo de los recursos de este convenio Interadministrativo y enviar al Municipio la constancia de apertura de la misma, donde se indique su nombre, sucursal, número y nombre de la cuenta, donde deberá identificarse con el número del presente convenio interadministrativo. Parágrafo. INFITULUA E.I.C.E., una vez reciba de EL MUNICIPIO el recurso producto de este convenio interadministrativo, deberá transferir dicha suma a la cuenta bancaria antes mencionada. i) Administrar adecuadamente los recursos destinados para la ejecución del presente convenio interadministrativo. j) Realizar los procesos de contratación necesarios, bajo su entera responsabilidad y dirección, así como celebrar los contratos que se requieran para la ejecución de las obras objeto del presente convenio interadministrativo, mediante un proceso de escogencia del contratista de acuerdo al manual de contratación que rige a INFITULUA E.I.C.E., k) Disponer del personal idóneo y calificado para la el cual se encargará de la logística requerida para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos derivados del convenio. l) Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias de EL MUNICIPIO y dar cumplimiento al procedimiento y demás compromisos precontractuales y contractuales derivados del presente convenio Interadministrativo. m) Velar porque los contratistas fijen vallas alusivas a la ejecución de los

 MUNICIPIO DE TULUÁ	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Código: F-220-04	 <b>SIGI</b> Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 7 de 8	

### 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

El valor del presente convenio es de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.860.000.000,00), los cuales serán aportados por las partes de la siguiente manera: El Municipio aportará, para la estructuración y ejecución de los proyectos de infraestructura, tendientes a la optimización de la movilidad urbana, derivados del presente convenio, la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.700.000.000,00), en total, lo que incluye los estudios y diseños de los puentes vehiculares de la calle 28, entre carreras 28 y 30, y de el de la calle 22, entre carreras 28 y 29, como también el diseño urbanístico y de las intersecciones viales en la Avenida Simón Bolívar, tramo barrios Trinidad, Tomas Uribe Uribe y Alameda entre puente Aguaclara y la transversal 20; y la construcción del puente de la calle 28, entre carreras 28 y 30; INFITULUA E.I.C.E. aportara el recurso humano profesional, técnico y/o asistencial, el cual se encargará de la logística requerida para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos derivados del presente convenio, este equipo será asignado a dicho proyecto y su composición podrá estar sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades que se presenten en el desarrollo de la ejecución del alcance de este convenio derivado; dichas modificaciones deberán ser presentadas y aprobadas por el comité técnico. Estimándose el equipo asignado en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000,00). Los aportes serán girados a INFITULUA E.I.C.E. de la siguiente manera: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio de cada una de las actividades priorizadas por la supervisión del convenio, de la siguiente forma: un treinta por ciento (30%) como aporte inicial y el saldo restante mediante actas parciales de conformidad al avance de cada actividad, reservando un diez por ciento (10%) para ser girado con posterioridad al acta final.

### 9. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCION DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica	Empresa industrial y comercial, con capacidad para contratar, de acuerdo a su objeto social, la ejecución de obras de mantenimiento y construcción de pavimentos
9.2 Experiencia	N/A
9.3 Capacidad Financiera	N/A
9.4 Capacidad Organizacional	N/A
9.5 Factores de Evaluación	N/A

### 10. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO (Anexo A)

1. Demora en la entrega de los informes de ejecución de las obras solicitadas por el Municipio de Tulua
2. No Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales dentro del término.
3. No Efectuar las retenciones correspondientes a los contratos de obra.
4. No realizar los trámites legales, financieros y técnicos necesarios para la debida contratación y ejecución de los contratos.

#### 10.2 Imputables a la Entidad:

1. Demora en el giro de los recursos al contratista para la ejecución del contrato Interadministrativo.
2. Demora en la publicación de los documentos del Contrato Interadministrativo
3. Demora en la expedición del registro presupuestal y documentos necesarios para el inicio y ejecución



### 11. MECANISMOS DE COBERTURA

Por ser Contratación Directa no aplican mecanismo de cobertura

### 12. ACUERDO COMERCIAL

No se aplican Acuerdos comerciales.

### 13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tulua cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

### 14. RESPONSABLE

DEPENDENCIA	DESPACHO ALCALDE
FUNCIONARIO RESPONSABLE	GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN
CARGO	ALCALDE
FECHA DE ESTUDIO	DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2016
FIRMA	
Proyectó	ANA FERNANDA ALZATE UMAÑA - SECRETARÍA DE HABITAT E INFRAESTRUCTURA
Revisó	CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA - JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Tuluá 9 febrero de 2017

**INVITACIÓN A COTIZAR**

Señora:  
GLORIA ISABEL BOTERO GÓMEZ  
carrera 35 No 24-56  
Tel. 2262000  
Tuluá – Valle

Con el fin de que nos ofrezca alquiler de productos de excelente calidad El instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ E.I.C.E, tiene el gusto de invitarlo a cotizar lo siguiente:

**CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

DESCRIPCIÓN
CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL Ingreso o Periódico Egreso

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) día calendario, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato estará vigente por el plazo de ejecución cinco (5) días

**LUGAR:** Municipio de Tuluá

**FORMA DE PAGO:** El pago del siguiente prestación de servicios se realizara en cinco (5) días hábiles una vez nos suministren los artículos y factura.

**DOCUMENTOS ANEXAR:**

- Persona Jurídica: Certificado de existencia o representación legal con vigencia no mayor de 30 días

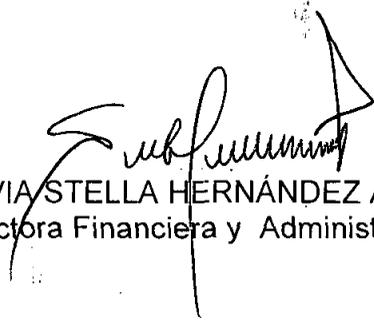
Calle 21 No 38 – 77  
PBX (2) 2261285 – 2261432  
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

*[Handwritten Signature]*  
Feb 10-2017

- Fotocopia de Cedula
- Fotocopia libreta militar si aplica
- Inscripción del Registro Único Tributario – RUT.
- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica según el caso
- Antecedentes Disciplinarios ( Procuraduría)
- Antecedentes Fiscales ( Contraloría )
- Antecedentes Penales (Policía).
- Idoneidad (certificado laboral)

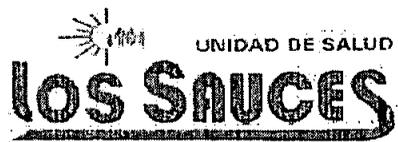
TIEMPO: Se dará un plazo de dos (2) días hábiles para hacer llegar la cotización con documentos anexar a INFITULUÁ E.I.C.E.

En caso de no estar interesado en presentar la cotización por favor informar dentro de los dos (2) días hábiles.



SILVIA STELLA HERNÁNDEZ ARANGO  
Directora Financiera y Administrativa.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado V.



Tuluá, Enero 23 de 2017

Señores  
**INFITULUA**  
Sr. JHON ROBERT HURTADO V.  
Recursos Humanos  
Tuluá

**ASUNTO: OFERTA DE SERVICIOS**

Cordial saludo,

Para **LOS SAUCES** es un placer ofrecer Nuestros Servicios y poder consolidarnos de la mano con nuestros clientes, Aliados Estratégicos.

Con el propósito de continuar vinculo comercial, relaciono oferta de servicios:

➤ <b>CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL</b>	
INGRESO o PERIODICO.....	\$20.000
EGRESO.....	\$25.000
<b>LABORATORIO</b>	
GLICEMIA, COLESTEROL TOTAL, TRIGLICERIDOS.....	\$22.000
SEROLOGIA - VDRL.....	\$ 6.000
HEMOGRAMA.....	\$12.000
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (Marihuana, Cocaína).....	\$30.000
➤ <b>ESPIROMETRIA</b> .....	\$20.000
➤ <b>OPTOMETRIA</b> .....	\$15.000
➤ <b>AUDIOMETRIA</b> .....	\$15.000
➤ <b>EVALUACION OSTEOMUSCULAR</b> .....	\$25.000
➤ <b>EXAMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS</b> .....	\$70.000
➤ <b>PRUEBAS PSICOTECNICAS</b> .....	\$80.000

Elaboramos: **PROTECTORES AUDITIVOS**  
Realizamos: **ESTUDIO DE PUESTO DE TRABAJO**

Cordialmente,

Gloria Isabel Botero G.  
Administradora

*9 Feb / 2017*



Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

\_\_\_\_\_

## 1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <b>Botero</b>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <b>Gomez</b>		NOMBRES <b>Gloria Isabel</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <b>31.414.573</b>		SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAIS <b>Colombia</b>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <b>30</b> MES <b>07</b> AÑO <b>1963</b>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <b>Carrera 35 No. 24-56</b>		
PAIS <b>Colombia</b>			PAIS <b>Colombia</b>		DEPTO <b>Valle</b>
DEPTO <b>Valle</b>			MUNICIPIO <b>Tuluá</b>		
MUNICIPIO <b>Versalles</b>			TELÉFONO <b>226 2000</b>		EMAIL <b>Suarezluis@hotmail.com</b>

## 2 - FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <b>Bachiller Académico</b>		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	X	MES <b>06</b>	AÑO <b>1981</b>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	8	X		Bachillerato y Laboratorio Clínico	06	1988	17158

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1905, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Unidad de Salud Los Sauces	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle	MUNICIPIO Tuluá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD SaucesTuluá@hotmail.com	
TELÉFONOS 226 2000	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 1993	FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Bacteriología y Administradora	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Civ. 35 No. 24-56	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIDES	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle	MUNICIPIO Tuluá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 226 2222	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES 08 AÑO 1993	FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES 10 AÑO 1993	
CARGO O CONTRATO Bacteriología	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Civ 34 Cll 26	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COMFAMILIAR	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle	MUNICIPIO Tuluá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 1995	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 01 AÑO 1995	
CARGO O CONTRATO Bacteriología	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COMFAMILIAR	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle	MUNICIPIO Tuluá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 1993	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 03 AÑO 1993	
CARGO O CONTRATO Bacteriología	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		02
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	26	10
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>26</b>	<b>12</b>

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



CODIGO DE VERIFICACION:3617WVJ4AQ
NUMERO DE RADICACION: 20170006300-PRI
FECHA DE IMPRESION: 14 FEBRERO 2017 11:04 AM
PAGINAS: 1 - 2

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

BOTERO GOMEZ GLORIA ISABEL
C.C. NRO. 31414573
NIT:31414573 - 9
MATRICULA MERCANTIL NRO: 82429 - 1
FECHA MATRICULA:01 DE ABRIL DE 2015
DIRECCION ELECTRONICA :saucestulua@hotmail.com
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 35 NRO. 24 56 DE TULUA
DIRECCION PARA NOTIFICACION:CRA. 35 NRO. 24 56 DE TULUA

ACTIVIDAD COMERCIAL :
ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN

CERTIFICA

LA FIRMA BOTERO GOMEZ GLORIA ISABEL
SE MATRICULO EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NRO: 82429 - 1
DESDE EL 01 DE ABRIL DEL AÑO 2015

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$3,000,000

CERTIFICA

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA FIRMA FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 082430 - 2 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : UNIDAD DE SALUD LOS SAUCES

UBICADO EN: CRA. 35 NRO. 24 56 DE TULUA
FECHA MATRICULA : 01 DE ABRIL DEL AÑO 2015
RENOVO: POR EL AÑO 2016

ACTIVIDAD COMERCIAL :
ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN

ACTIVO VINCULADO :\$3,000,000
ADMINISTRADOR(ES): BOTERO GOMEZ GLORIA ISABEL

CERTIFICA

QUE LA FIRMA EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 23 DE MAYO DE 2016 .

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE



DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ

IDENTIFICADO CON: C.C.  1 C.E.  2 T.I.  3 N° 31.414.573 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento VALLE Municipio TULUÁ

Barrio-Dirección CARRERA 35 NO. 24 - 56 Teléfonos 226 2000

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ELBA GÓMEZ NOREÑA	29.923.237	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACION  PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	187.150.469
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 187.150.469</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOOMEVA	AHORROS	120102386601	TULUÁ	4.237.839,64
BANCOOMEVA	AHORROS	120100116701	TULUÁ	58.572.52
BANCOLOMBIA	AHORROS	762471590-33	TULUÁ	6.443.432.50

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ALEXANDER L. RODRIGUEZ S.	HONORARIOS	\$ 243.600
ARNALDO RODRIGUEZ C.	HONORARIOS	\$ 859.100
CARLOS ALBERTO OLAYA	HONORARIOS	\$ 471.450
DIEGO ARMANDO NARVAEZ	HONORARIOS	\$ 1.208.375
FRANCISCO JOSE YANZA	HONORARIOS	\$ 483.700
JAIME PAREDES GOMEZ	HONORARIOS	\$ 1.989.280
JUAN SEBASTIAN MARULANDA	HONORARIOS	\$ 168.000
LUZ PIEDAD JARAMILLO	HONORARIOS	\$ 1.318.762
MARIO YESID REYES	HONORARIOS	\$ 217.000
MARTHA LUCIA BOTERO	HONORARIOS	\$ 1.825.225
NATALIA ALVAREZ V.	HONORARIOS	\$ 516.614
OLEGARIO ARIZA	HONORARIOS	\$ 218.050
ORLANDO ORDONEZ B.	HONORARIOS	\$ 3.772.000
SANDRA XIMENA OSORIO	HONORARIOS	\$ 98.000

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
COOMEVA COOPERATIVA	
COEEMTULUA	

c) En la actualidad:  SI  NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	DE N°
---------------------------------	---	-------

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que me vienen desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

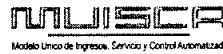
**3. FIRMA**

 Tuluá, 06 de febrero 2017  
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



2. Concepto  0  2 Actualización  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14339162910



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 1 4 1 4 5 7 3 - 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tulúa 14. Buzón electrónico [2] [1]

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida  2 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía  1  3 26. Número de Identificación: 3 1 4 1 4 5 7 3 27. Fecha expedición: 1 9 8 7 1 2 1 4  
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País: 1 6 9 29. Departamento: Valle del Cauca 30. Ciudad/Municipio: Cartago 1 4 7  
31. Primer apellido BOTERO 32. Segundo apellido GOMEZ 33. Primer nombre GLORIA 34. Otros nombres ISABEL

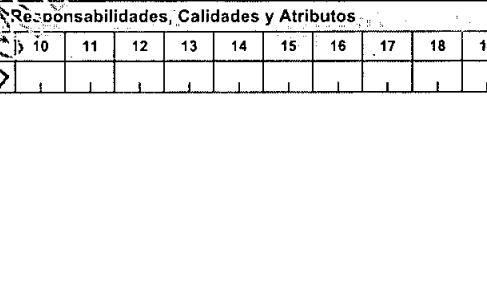
35. Razón social:  
36. Nombre comercial: UNIDAD DE SALUD LOS SAUCES 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Valle del Cauca 40. Ciudad/Municipio: Tuluá 8 3 4  
41. Dirección principal CR 35 24 56  
42. Correo electrónico: saucestulua@hotmail.com 43. Código postal 2 2 6 2 0 0 0 44. Teléfono 1: 3 1 7 4 3 4 9 7 0 7 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica  
Actividad principal: 46. Código: 8 6 2 1 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 0 4 0 1  
Actividad secundaria: 48. Código: 8 6 9 9 49. Fecha inicio actividad: 1 7 9 9 6 1 0 2 9  
Otras actividades: 50. Código: 1 2  
Ocupación: 51. Código: 52. Número establecimientos: 1



Responsabilidades, Calidades y Atributos  
53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligaciones aduaneras  
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores  
55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC 1 2 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 5 0 5 1 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  
984. Nombre URRIBO LOZANO MARCELA  
985. Cargo: Gestor I



Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14339162910



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 1 4 1 4 5 7 3 - 9	6. DV: 9	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluf.	14. Buzón electrónico: (2) 7
--	-------------	---	---------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas: <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados: <input type="checkbox"/>
65. Fondos: <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas: <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros: <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica: <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas: <input type="checkbox"/>	70. Denegación: <input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento:	1. Constitución	2. Reforma	82. Nacional: <input type="checkbox"/>
71. Clase: 0,9			83. Nacional público: <input type="checkbox"/>
72. Número: <input type="checkbox"/>			84. Nacional privado: <input type="checkbox"/>
73. Fecha: <input type="checkbox"/>			85. Extranjero: <input type="checkbox"/>
74. Número de Notaría: <input type="checkbox"/>			86. Extranjero público: <input type="checkbox"/>
75. Entidad de registro: 0,3			87. Extranjero privado: <input type="checkbox"/>
76. Fecha de registro: 20150401			
77. No. Matricula mercantil: 82429			
78. Departamento: 76			
79. Ciudad/Municipio: 36			
Vigencia:			
80. Desde: <input type="checkbox"/>			
81. Hasta: <input type="checkbox"/>			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica: <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial: <input type="checkbox"/>	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: <input type="checkbox"/>	96. DV: <input type="checkbox"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: <input type="checkbox"/>			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior: <input type="checkbox"/>	171. País: <input type="checkbox"/>	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP: <input type="checkbox"/>	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP: <input type="checkbox"/>			



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14339162910



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Tulúa

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

Consultorio

161. Actividad económica:

Actividades de la práctica médica, 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento:

UNIDAD DE SALUD LOS SAUCES

163. Departamento:

Valle del Cauca

164. Ciudad/Municipio:

Tuluá

165. Dirección:

CR 35 24 56

166. Número de matrícula mercantil:

0 8 2 4 3 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 5 0 4 0 1

168. Teléfono:

2 2 6 2 0 0 0

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**

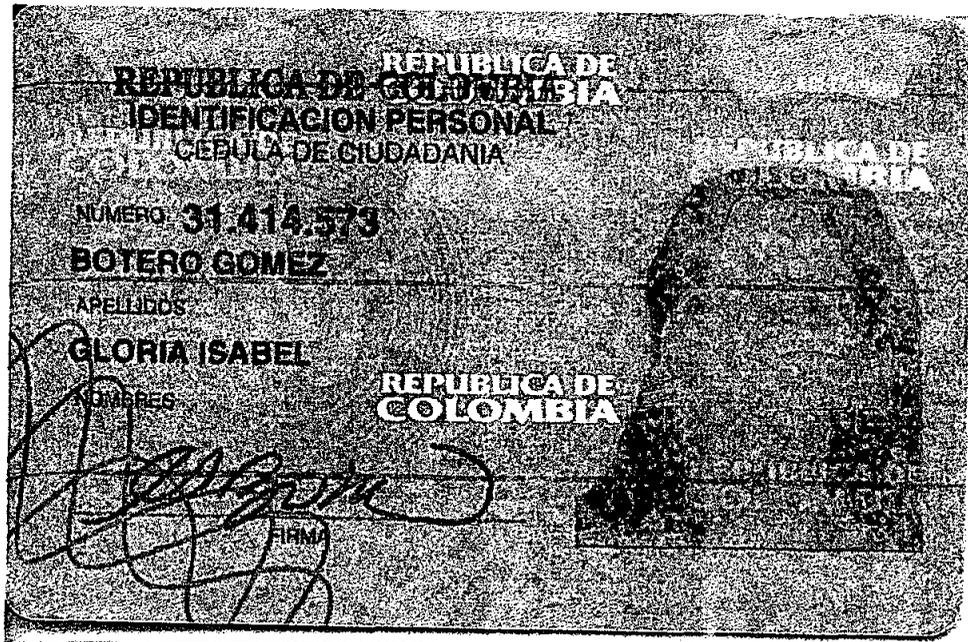


DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	31414573
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ BOTERO GOMEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TULUA DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CLL 25 NO 35 44 TELÉFONO:	2262000
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7126291348</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2017	SALUD: AÑO: 2017
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2017/02/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 7020348702

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 118.100
<b>SUBTOTAL:</b>			1	\$ 118.100
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1	\$ 92.250
<b>SUBTOTAL:</b>			1	\$ 92.250
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 3.900
<b>SUBTOTAL:</b>			1	\$ 3.900

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 214.250</b>
----------------------	-------------------



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1963

VERSALLES (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

14-DIC-1987 CARTAGO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3110600-00143451-F-0031414573-20081227

0008944647A 1

3020000813

La República de Colombia

y en su nombre

La Corporación

Universidad Católica de Manizales

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional,  
según Resolución No. 000904 del 28 de Mayo de 1986



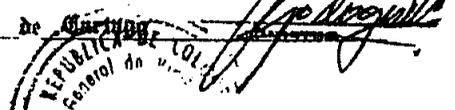
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA,  
Profesiones Médicas y Auxiliares

Reconócese este título para todos  
los efectos legales

Gloria Isabel Botero Gómez

Resolución No. 124594

C. C. No. 31.414.573



El Título Profesional de,

Bacteriólogo y Laboratorista Clínico

En testimonio de lo cual le expide el presente Diploma a 30 de Junio de 1988

Rectora  
Universidad Católica de Manizales

Secretaría General  
Universidad Católica de Manizales

Decano  
Universidad Católica de Manizales

Gobernación de Caldas

Gobernador  
Caldas

Anotado al Folio No 28-B del Libro de Registros No 37

Dada en Manizales, a 4 de DICIEMBRE de 1989

Secretaría de Educación



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DEPARTAMENTAL  
DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA  
TARJETA PROFESIONAL DE BACTERIOLOGO  
Registro No. 17158

FIRMA BACTERIOLOGO

NOMBRES Y APELLIDOS

BOTERO GOMEZ GLORIA ISABEL

31.414.573

Universidad

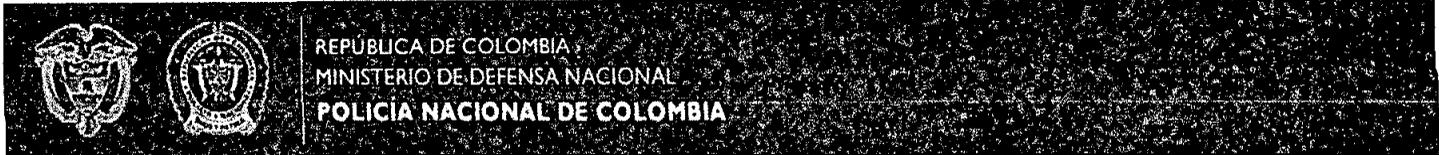
CARTAGO

Ciudad

CATOLICA DE MANIZALES MANIZALES

02/22/97

Fecha de expedición



Inicio

Institución

Contáctenos

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2017 a las 09:23:50 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 31414573 y  
Nombres: BOTERO GOMEZ GLORIA ISABEL

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

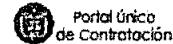
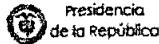
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 • Resto del país: 018000 910 600  
FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



**Todos los derechos reservados 2011.**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCION COACTIVA

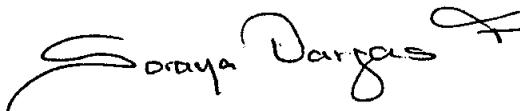
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 6 de febrero de 2017, a las 4:22:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	31.414.573
Código de Verificación	314568352017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 91404643



WEB

09:22:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31414573:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**GERENTE GENERAL**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 400-16-1.014**

FECHA: 13 febrero del 2017

CONTRATANTE: INFITULUÁ E.I.C.E.

CONTRATISTA: GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ

VALOR: DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)

NUMERO Y FECHA DISPONIBILIDAD: CDP 2017-33 del 03 de febrero de 2017  
- CDP 2017-23 13 enero del 2017 -  
- CDP-2017-27 13 enero del 2017 -  
- CDP 2017-2 2 enero del 2017

Entre los suscritos a saber el Arquitecto RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.357.477 expedida en la ciudad de Tuluá, obrando en nombre y representación del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E, creado mediante el acuerdo municipal 022 de noviembre de 2004, reformado y adicionado por el acuerdo 016 de mayo 23 de 2013, el acuerdo 08 de junio de 2016 y el Decreto municipal 280-018-0531 del 28 de junio de 2016, con número de identificación tributaria 900.061.680-4, en su carácter de Gerente General, según consta en Decreto No. 280-018.0108 del 20 de enero de 2016 y posesionado mediante acta No. 240-001- 049. 040, quien adelante en el texto del presente escrito se denominará **INFITULUÁ E.I.C.E** y **GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ**, con domicilio en Tuluá, Nit No. 31.414.573 de Tuluá, en representación propia y para efectos del siguiente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, previa las siguientes consideraciones: **A.** Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 100-4.2.002 de julio 14 de 2016, el Instituto de Financiamiento y Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUÁ E.I.C.E. Adopto del Manual de Contratación . **B.** Según Artículo séptimo del Manual de Contratación de INFITULUÁ E.I.C.E. podrá celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados, típicos o atípicos, rigiéndose por los estatutos del Instituto. **C.** Que los actos y contratos que celebre INFITULUÁ E.I.C.E. constará en documento escrito y de conformidad con el Manual de Contratación utilizara una de las siguientes formas de contratación: Convocatoria Pública, Convocatoria publica con aviso en prensa, convocatoria pública con aviso en página web, contratación por solicitud privada de ofertas, contratación con única oferta. **D.** El Gerente General de INFITULUÁ E.I.C.E será competente para celebrar los contratos del que trata el presente reglamento. **E.** Que será la Junta Directiva del Instituto quien dará autorización previa para adelantar procesos de

Calle 21 No 38 – 77  
PBX (2) 2261285 – 2261432  
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

**GERENTE GENERAL**

contratación que por su naturaleza y cuantía superen MIL (1.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. F. INFITULUÁ E.I.C.E. en desarrollo de sus actividades contractuales, podrá actuar como contratante o como contratista. G. La presente contratación a desarrollar es una contratación con una oferta ya que el valor estimado del contrato es menor de quinientos (500) SMLMV. H. INFITULUÁ E.I.C.E requiere dar cumplimiento al objeto del Convenio Interadministrativo No. 240-16-02-001 Suscrito entre el Municipio de Tuluá e INFITULUÁ E.I.C.E. I. Que la propuesta hace parte integral de este contrato. En virtud de lo anterior, se establece: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIRO A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO. **CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN:** La duración del presente contrato es de trescientos veinte (320) días a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente Contrato ha sido convenido en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) el cual se cancelará de la siguiente manera: INFITULUÁ E.I.C.E realizará los pagos de acuerdo a la entrega de facturas o hasta agotar presupuesto de acuerdo al objeto del contrato, visto bueno por parte del supervisor y presente la planilla de pago de seguridad Social. **CLAUSULA CUARTA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: DEL A) CONTRATISTA:** Derechos y deberes del contratista: 1. Debe cumplir con el objeto del presente contrato estipulado en la cláusula primera. 2. El contratista deberá contar con los equipos, materiales y suministros necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 3. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato a personal no autorizado por INFITULUÁ E.I.C.E y/o a terceros en general. 4. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasione para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. 5. **ENTREGABLES DEL CONTRATISTA: CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL:** 1.1 ingreso o periódico. 2 egreso. Para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, Infituluá E.I.C.E. queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATANTE exime al CONTRATISTA de cualquier responsabilidad y asume a su vez la total responsabilidad sobre el acarreo y manipulación del producto una vez sean entregados por el CONTRATISTA bajo el documento de Remisión. **PARÁGRAFO TERCERO:** Con la suscripción de este contrato, Infituluá E.I.C.E. queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones

**GERENTE GENERAL**

señaladas en las normas vigentes. **B) DEL CONTRATANTE:** Son deberes y derechos de INFITULUÁ E.I.C.E, las siguientes: 1. Prestar los elementos necesarios para que el contratista pueda ejecutar adecuadamente el objeto contractual. 2. Efectuar la supervisión del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión en caso de que sea necesario. 3. Efectuar el pago al contratista en la forma y términos estipulados en el presente contrato. 4. Verificar por intermedio del funcionario designado la vigilancia y control, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. 5. Realizar la liquidación del contrato. 6. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

**CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La ejecución del presente contrato, está imputada a la apropiación presupuestal No. 2102029802, identificada con SALUD OCUPACIONAL, a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 2017-33 del 03 de febrero de 2017 – No 480108 CONVENIO MUNICIPIO INFRAESTRUCTURA CDP 2017-23 – No. 480105 CONVENIO MUNICIPIO PAVIMENTOS CDP-2017-27 – No. ADMIN UNIDADES NEGOCIO PLAZAS DE MERCADO CDP 2017-2. **CLAUSULA SEXTA: INDEMNIDAD:**

Será obligación del contratista mantener indemne a INFITULUÁ E.I.C.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

**CLAUSULA SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento de las obligaciones del contrato serán sancionados pecuniariamente de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) En caso de que haya lugar a la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, Infituluá podrá exigirle al CONTRATISTA a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. 2) Si el incumplimiento es parcial por parte de la CONTRATISTA, sin que dé lugar a la declaratoria del siniestro de incumplimiento o la de caducidad, éste reconocerá y pagará al Infituluá, una multa equivalente al 0,5% del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez (10%) del valor del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que el CONTRATISTA no pague el valor de la cláusula penal o de la multa dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, Infituluá hará efectivo su pago a través de la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA, quien autoriza esta deducción expresamente con la firma de este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA tendrá plena autonomía para la prestación de sus servicios, los cuales ejecutará en estricta observancia de lo pactado. **CLAUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN:**

Las partes de común acuerdo podrán suspender o terminar la ejecución del contrato, la cual constará por escrito, precisando la fecha de suspensión o terminación indicando los eventos que puedan hacer determinable la reanudación del contrato o su

**GERENTE GENERAL**

finalización. **PARÁGRAFO TERMINACIÓN UNILATERAL, CADUCIDAD E INCUMPLIMIENTO:** INFITULUÁ E.I.C.E., podrá declarar la caducidad del contrato, si se presenta alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. La declaratoria de caducidad producirá como efecto inmediato la terminación Unilateral y liquidación del contrato y demás sanciones allí consagradas. La declaratoria de caducidad se hará mediante Resolución motivada y contra ella procede el recurso de reposición. La resolución que declare la caducidad, en cuanto ordene hacer efectivas las garantías, multas decretadas, prestara merito ejecutivo contra el contratista y las personas que hayan constituido las respectivas. **CLAUSULA DECIMA GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 5 literal D del manual de contratación de Infituluá E.I.C.E en calidad de contratante requerirán no constituir garantías. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes y su firma, pero para su ejecución requerirá: 1.Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2. Registro Presupuestal. 3. Aprobación de pólizas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CESIONES DEL CONTRATO:** La cesión parcial o total de los derechos y obligaciones que contrae EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, requiere la autorización previa y escrita de INFITULUÁ E.I.C.E. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se tiene como domicilio contractual la ciudad de Tuluá, pero el contratista puede ser ubicado en la carrera 35 No 24-56 de Tuluá, Teléfono 2262000 y para INFITULUÁ E.I.C.E. Calle 21 # 38-77 B/ Alvernia. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:** INFITULUÁ E.I.C.E a través de su SUPERVISOR e INTERVENTOR, revisara el desarrollo contractual del presente contrato, quién verificará que se cumpla con el objeto del mismo y con la propuesta que hace parte integral, el cual estará a cargo del DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: MULTAS:** INFITULUÁ E.I.C.E, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1 x 1000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA DECIMA SEXTA COSTOS:** Todos los gastos necesarios para el perfeccionamiento y mención de este Contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios no genera entre las partes dependencia o subordinación ni relación laboral ni prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Si el contratista no se presenta a la liquidación del presente contrato o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido del mismo la liquidación será practicada directa y unilateralmente por INFITULUÁ E.I.C.E, por acto administrativo motivado y susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA NOVENA: ECUACIÓN CONTRACTUAL:** En el presente contrato se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones

**GERENTE GENERAL**

surgidos al momento de su firma, si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo de las actividades del presente contrato serán de uso exclusivo del CONTRATANTE, obligándose al CONTRATISTA, a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo; conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de ser objeto de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Sin perjuicio que INFITULUÁ E.I.C.E. acuda ante el juez competente, se podrá pactar que las diferencias surgidas con ocasión de proceso contractual sean objeto de solución directa o a través de transacción, conciliación o amigable composición, para lo cual se acudirá a las disposiciones legales que regulen la materia, previo concepto del comité de conciliación o su equivalente. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- INFORMES:** Los informes y memorias resultantes de la prestación de servicios y sus originales deberán reposar en los archivos de EL CONTRATANTE. Deberán ser presentados por EL CONTRATISTA, en medios magnéticos y físicos. Conforme al Sistema de Gestión Documental de INFITULUÁ E.I.C.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Decreto 1703 de 2002, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, D. 510, D. 2800 de 2003. EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** 1. Estudios previos. 2. Hoja de Vida. 3. Disponibilidad Presupuestal. 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 5. Constancia del Registro Único Tributario RUT. 6. Certificado de Responsabilidad Fiscal Expedido, por la Contraloría Departamental. 7. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.

Para constancia se firma en Tuluá, a los trece (13) días del mes de febrero de Dos Mil Diecisiete (2017).

RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ  
Gerente General  
INFITULUÁ E.I.C.E.

GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ  
Contratista.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado Velasco

43



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 TULUA - VALLE DEL CAUCA  
 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA  
 CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro Presupuestal No.	
REGP 2017	- 74
FECHA	14-02-2017

Dependencia:	001	Dirección Financiera y Administrativa
--------------	-----	---------------------------------------

El suscrito Profesional de Presupuesto

## CERTIFICA

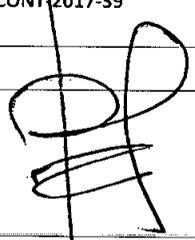
Que en cumplimiento de las normas legales vigentes, me permito certificar que verificada la disponibilidad presupuestal relacionada en este documento de la actual vigencia, han sido registrados en los libros de ejecución del presupuesto ordinario de gastos e inversión de la vigencia fiscal en curso, con cargo a las siguientes apropiaciones :GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ ,CC.31414573

OBJETO : CONVENIO PAVIMENTOS

### IMPUTACION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	C.D.P.	Valor
480105	CONVENIO MUNICIPIO PAVIMENTOS	CDP-2017-27	100,000.00
2102029802	SALUD OCUPACIONAL	CDP-2017-33	500,000.00
480108	CONVENIO MUNICIPIO-INFRAESTRUCTGURA	CDP-2017-23	400,000.00
2102029808	ADMIN.UNIDADES NEGOCIO-PLAZAS DE MERCADO	CDP-2017-2	1,000,000.00
<b>Total registro</b>			<b>2,000,000.00</b>

SOPORTE: CONT 2017-39

 GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ	 EDUAR GIRALDO HERRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Aprobado	Elaborado

Código: F-402-01

Versión: 03

Fecha de aprobación: 01/10/2012

Página 1 de 2

**CLASE CONTRATO**

**TIPO DE ACTA**

SERVICIO	CONSULTORIA	INICIO	<input checked="" type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>
SUMINISTRO	ARRENDAMIENTO	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	REINICIO	<input type="checkbox"/>
OBRA	MANDATO	FINALIZACION	<input type="checkbox"/>	AMPLIACION	<input type="checkbox"/>
COMPRAVENTA		LIQUIDACION	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ACTA DE INTERVENTORIA N°: \_\_\_\_\_

1

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA: \_\_\_\_\_

13 DE FEBRERO DE 2017

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_

DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

NÚMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_

400-16-1.014

**INFORMACION DEL CONTRATISTA**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ

TIPO DE DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

CEDULA: \_\_\_\_\_

X

NIT: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

31.414.573

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CARRERA 35 N° 24 - 56

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TULUA

TELEFONO: \_\_\_\_\_

2262000

e-mail: \_\_\_\_\_

N° CUENTA BANCARIA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD BANCARIA: \_\_\_\_\_

TIPO DE CUENTA: \_\_\_\_\_

AHORRO CORRIENTE:

CORRIENTE:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

**MODALIDAD DE SELECCION**

LICITACIÓN PÚBLICA	<input type="checkbox"/>	CONCURSO DE MÉRITOS	<input type="checkbox"/>
SELECCIÓN ABREVIADA	<input type="checkbox"/>	CONTRATACIÓN DIRECTA	<input type="checkbox"/>

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: \_\_\_\_\_

2017-2-27-23

OBJETO DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_

REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIRO A LOS  
FUNCONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO.

PLAZO PARA SU EJECUCIÓN: \_\_\_\_\_

320 DIAS

FECHA DE INICIO: \_\_\_\_\_

13 DE FEBRERO DE 2017

FECHA DE FINALIZACIÓN: \_\_\_\_\_

31 DE DICIEMBRE DE 2017

VALOR DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_

\$ 2.000.000

DESEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DE LA PRESENTE ACTA (Anticipos y otros desembolsos): \_\_\_\_\_

\$ 0

DESEMBOLSOS AUTORIZADOS EN ESTA ACTA: \_\_\_\_\_

\$ 0

SALDO PENDIENTE POR PAGAR, DESPUES DE ESTE DESEMBOLSO: \_\_\_\_\_

\$ 2.000.000



ACTA DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN

Código: F-402-01

Versión: 03

Fecha de aprobación: 01/10/2012

Página 2 de 2

PERIODO A CANCELAR (Anotar cuando se factura por mensualidad)

INICIO

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

SILVIA STELLA HERNANDEZ A

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL (Si lo hubiere)

TIEMPO DIAS CALENDARIO

PROGRAMAS O AMPLIACIONES (ítem o plazos)

"ENTIDAD PRESTADORA"

SALUD: APLICA

PENSIÓN: APLICA

ARP: APLICA

CONCEPTO DEL INTERVENTOR

SE DA INICIO AL CONTRATO No. 400-16-1.014 SUSCRITO ENTRE INFITULUA E.I.C.E Y GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ. CUYO OBJETO ES REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIRO A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO. YA QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL INSTITUTO Y EL CONTRATO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON SU RESPECTIVO REGISTRO.

\_\_\_\_\_  
SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO  
Supervisor

\_\_\_\_\_  
GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ  
Contratista

 <small>Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS</b>		
	<b>Código:</b> F-402-03	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de aprob:</b> 31/MAR/2010

<b>No. CONTRATO</b>	400-16-1.014	<b>PERIODO DE RENDICIÓN</b>	13 Febrero del 2017	<b>A</b>	18 Julio del 2017
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ</b>				
<b>INTERVENTOR</b>	<b>SILVIA STELLA HERNÁNDEZ ARANGO</b>				
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIRO A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO.				
<b>METAS PROGRAMADAS (por el tiempo de duración del contrato)</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS EN EL MES</b>		<b>RESULTADOS OBTENIDOS EN EL MES</b>		
<b>EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL</b> Para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo	Se realizaron Exámenes Ocupacionales a los trabajadores oficiales del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá E.I.C.E. – INFITULUA:		Certificados entregados a INFITULUA		
	Número de Exámenes por Mes				
	1. INGRESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Febrero 13</li> <li>• Marzo 35</li> <li>• Abril 06</li> <li>• Mayo 02</li> <li>• Junio 04</li> </ul>	Sesenta (60)		
	2. PERIODICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo 10</li> </ul>	Diez (10)		
3. RETIRO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junio 04</li> </ul>	Cuatro (04)			

 <b>IN/ITULUA</b> <small>Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tulúa</small>		<b>INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS</b>	
<b>Código:</b> F-402-03	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de aprob:</b> 31/MAR/2010	<b>Página:</b> 2 de 2

			% AVANCE DEL PERIODO	% AVANCE REAL DEL PROYECTO
<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	ACTIVIDADES EJECUTADAS	03	75%	25%
	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	03		
<b>IMPACTO AMBIENTAL, SOCIOECONOMICO Y SOCIOCULTURAL (positivos o negativos)</b>				
Se adjunta CONDICIONES DE SALUD de los Exámenes realizados.				
<b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES</b> (Aquí puede tipificar las actividades relevantes)		1. Anexo consolidado de los Exámenes Médico Ocupacional de Ingreso, Periódico y Retiro realizados de Febrero a Junio del 2017.		

  
**FIRMA** GLORIA ISABEL BOTERO G.  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA**  
**C.C.** 31414573



UNIDAD DE VALLES  
**LOS SAUCOS**

**2017**

PARA:

**INSTITUTUA E.I.C.E**  
Unidad de Planeación, Trámite y Desarrollo de Vías

**INGRESOS**

ITEM	DD	MM	AAAA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	EDAD	CARGO	PESO	TALLA	IMC	ESTADO NUTRICIONAL	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	CONCEPTO
1	23	02	2017	JEFFERSON AVILA GARCIA	1.116.260.334	23	SUPERVISION Y ASEO	77	1,77	24,58	Normal	Examen Fisico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
2	23	02	2017	JULIAN CORREA SANCHEZ	14.883.561	65	SUPERVISION Y ASEO	65	1,7	22,49	Normal	Presbicia, Hipertension, Cifosis, Escoliosis, Hernia umbilical	No levantar pero > 25 kg. Control EPS patología Hernia, Control Optometria	APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES
3	23	02	2017	OSCAR FERNANDO ESPAÑA ROJAS	94.473.685	35	SUPERVISION Y ASEO		1,63	0,00		Difonía, Escoliosis	Control EPS patología cuerdas bucales, Manejo de carga según lo normalizado	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
4	23	02	2017	ALEYDA GARCIA MAYA	31.194.658	60	SUPERVISION Y ASEO	73	1,60	28,52	Sobrepeso	Sobrepeso, Lectura elevada de presion sin diagnostico, Cifosis, Escoliosis, Venas varicosas	Control EPS, manejo peso y dieta, monitoreo de presion arterial, Uso de medias de presion venosa.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
5	23	02	2017	JOSE RAMIRO GIRALDO TOBON	16.345.049	66	SUPERVISION Y ASEO	60	1,67	21,51	Normal	Presbicia, Secuelas herida Mano izquierda	Optometria, Realizar ejercicio fortalecimiento muscular.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
6	23	02	2017	JOSE GONZALO HERNANDEZ OSPINA	7.250.530	51	SUPERVISION Y ASEO	80	1,72	27,04	Sobrepeso	Sobrepeso, Presbicia, Lectura de presion alta sin diagnostico.	Manejo de peso, Monitoreo de presion arterial, Optometria	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
7	23	02	2017	JORGE HERNAN LARA CONDE	16.353.765	56	SUPERVISION Y ASEO	84	1,74	27,74	Sobrepeso	Sobrepeso, Hipertension, Hernia umbilical	No levantar pero > 25 kg. Control EPS patología Hernia, Monitoreo de presion arterial.	APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES
8	23	02	2017	LUIS EDUARDO LOZANO GONZALEZ	16.353.597	53	SUPERVISION Y ASEO	92	1,66	26,59	Sobrepeso	Sobrepeso, Cifosis, Escoliosis	Manejo de peso, Higiene Postular	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
9	23	02	2017	NOLBERTO MERCADO GIRALDO	16.343.695	61	SUPERVISION Y ASEO	55	1,63	20,70	Normal	Astigmatismo, Lectura de presion alta sin diagnostico.	Optometria, Monitoreo de presion arterial.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
10	23	02	2017	CLIMACO MONTAÑO TORRES	4.781.638	46	SUPERVISION Y ASEO	90	1,69	31,51	Obesidad Grado I	Hipertension, Obesidad grado I, Hernia umbilical	No levantar pero > 25 kg. Monitoreo presion arterial.	APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES
11	23	02	2017	BEATRIZ EUGENIA MOSQUERA	38.790.803	34	AUX. ADMINISTRATIVO	75	1,53	32,04	Obesidad Grado I	Obesidad grado I, trastorno de refraccion.	Control de peso, Optometria.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
12	23	02	2017	ANA MILENA PARRA AGUIRRE	66.717.014	46	SUPERVISION Y ASEO		1,65	0,00		Presbicia, Cifosis.	Optometria, Higiene postular.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
13	23	02	2017	JAIRO ANDRES SALAS SIERRA	1.116.247.859	26	SUPERVISION Y ASEO	107	1,75	34,94	Obesidad Grado I	Obesidad grado I, trastorno de refraccion.	Manejo de peso, Optometria	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
14	04	03	2017	ADRIANA CAROLINA CUENU ASPRILLA	1.116.265.177	22	APRENDIZAJA	91	1,72	30,76	Obesidad Grado I	Lumbago Obesidad grado I.	Evitar actividades que requieran manipulacion de cargas, posturas puestas prolongadas, desplazamientos por terrenos irregulares. Disminuir de peso.	APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES
15	04	03	2017	LAUREANO GOMEZ ZULUAGA	16.350.766	58	SUPERVISION Y ASEO	85	1,72	28,73	Sobrepeso	Trastornos de refraccion, Sobrepeso.	Optometria, Manejo de peso.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR

22

ITEM	DD	MM	AAAA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	EDAD	CARGO	PESO	TALLA	IMC	ESTADO NUTRICIONAL	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	CONCEPTO
16	04	03	2017	JHON ROBERT HURTADO VELASCO	6.500.034	37	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	78	1,74	25,76	Sobrepeso	Examen Físico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
17	04	03	2017	EDILBERTO IZQUIERDO FONSECA	16.353.887	54	SERVICIOS GENERALES	70	1,63	24,80	Normal	Presbicia.	Valoración por Optometría. Usar corrección visual para leer y escribir.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
18	04	03	2017	CAMILO ERNESTO LOPEZ PEREZ	16.363.285	47	OFICIOS VARIOS	74	1,65	27,18	Sobrepeso	Presbicia. Deficiencia vision cromatica. Hernia umbilical.	Valoración por Optometría. Usar corrección visual para leer y escribir. Evitar actividades que requieran discriminacion fina de colores.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
19	04	03	2017	JUAN JAIR MARIN MORALES	1.118.240.772	28	ASESOR COMERCIAL	78	1,73	26,06	Sobrepeso	Examen Físico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
20	04	03	2017	YENI ALEJANDRA OCAMPO GALVEZ	1.118.236.342	30	TECNICO ADMINISTRATIVO	93	1,55	38,21	Obesidad Grado II	Obesidad grado II.	Evitar actividades que requieran desplazamiento prolongado o terrenos irregulares. Valoración por nutricionista.	APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES
21	04	03	2017	JUAN DAVID OSPINA SALAMANDO	1.214.726.718	22	PRACTICANTE APOYO AREA FINANCIERA	70	1,65	25,71	Sobrepeso	Trastorno de Refraccion.	Control por optometria. Uso permanente correccion visual.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
22	04	03	2017	LEOVIGILDO PADILLA CORREA	16.363.008	51	SUPERVISION Y ASEO	72	1,60	28,13	Sobrepeso	Presbicia. Sobrepeso.	Valoración por Optometría. Usar corrección visual para leer y escribir. Disminuir de peso.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
23	04	03	2017	MARIA DEL SOCORRO PEREZ ZAPATA	31.199.155	55	COORDINADORA PROYECTOS	67	1,70	23,18	Normal	Presbicia. Trastorno mental y del comportamiento. Síndrome del tunel carpiano. Hipercolesterolemia pura.	Evitar tareas que requieran movimientos repetitivos de manos y muñecas. No superiores a dos horas. Valoración por fisiatría. optometria, control periodico RVC. Usar corrección visual para leer y escribir.	APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES
24	09	03	2017	JONATHAN FERNANDO CHALLUB MUÑO	1.118.249.975	26	SUPERVISION Y ASEO	85	1,70	29,41	Sobrepeso	Dermatitis. Obesidad. Miopia y Astigmatismo.	Evitar manipulación con químicos y detergentes en las manos. Uso de guantes adecuados y normatizados. Control Eps manejo patologia en piel.	APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES
25	09	03	2017	ARNULFO GABRIEL GOMEZ PEÑA	1.116.268.923	21	SUPERVISION Y ASEO	59	1,62	22,48	Normal	Examen Físico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
26	09	03	2017	ELIANA GUTIERREZ URREGO	1.112.880.394	25	LIDER GESTION AMBIENTAL	60	1,55	24,65	Normal	Examen Físico Normal	Ejercicio Adecuado Regularmente.	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
27	09	03	2017	LILIANA ORTEGA MEJIA	29.883.842	45	SERVICIO DE ASEO EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO	72	1,43	32,87	Obesidad Grado I	Quiste Sinovial del huesco popliteo (de Baker). Obesidad. Síndrome de tunel carpiano.	No desplazarse con peso superiora 15 kg. Evitar posturas sostenidas o en cunclillas. Control EPS dolor rodilla izquierda y manos.	APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES
28	17	03	2017	CLAUDIA XIMENA GALLEGO RAMIREZ	1.116.255.376	25	ASESOR COMERCIAL	58	1,71	19,84	Normal	Examen Físico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
29	17	03	2017	EDWAR IGNACIO LORES QUINTERO	16.366.895	48	INTERVENTOR DE OBRA	80	1,85	23,37	Normal	Examen Físico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
30	17	03	2017	GUSTAVO ADOLFO ZAMUDIO BURGOS	1.113.042.224	19	AUX. INGENIERIA	55	1,72	18,59	Normal	Examen Físico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE

ITEM	DD	MM	AAAA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	EDAD	CARGO	PESO	TALLA	IMC	ESTADO NUTRICIONAL	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	CONCEPTO
31	21	03	2017	ALEJANDRO DUQUE RIOS	1.116.283.955	22	RESIDENTE DE OBRA	74	1,75	24,16	Normal	Cifosis.	Higiene postular y adecuada manejo de cargas. Control medico EPS patologia dolorosa hombro izquierdo.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
32	21	03	2017	MARIA CLAUDIA GARCIA CARDONA	1.144.181.626	22	RESIDENTE DE OBRA	53	1,60	20,70	Normal	Examen Fisico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
33	21	03	2017	MARIA FERNANDA SANCHEZ	1.114.058.637	29	RESIDENTE DE OBRA	56	1,45	26,63	Sobrepeso	Astigmatismo. Lordosis.	Uso de lentes. Dieta adecuada y ejercicio regular. Higiene postular y adecuado manejo de cargas.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
34	21	03	2017	JOAN SEBASTIAN SERNA BERMUDEZ	1.107.511.252	19	AUX DE INTERVENTORIA	68	1,70	23,53	Normal	Trastorno de Refraccion.	Control por optometria para valoracion integral de la vision.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
35	22	03	2017	CATHERINE CRISTIANCHO PELAEZ	1.116.241.096	29	ARQUITECTA		1,56	0,00		Examen Fisico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
36	22	03	2017	WILVER ANDRES CRUZ HERRERA	1.116.254.276	24	AUX INGENIERIA	78	1,75	25,18	Sobrepeso	Examen Fisico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
37	22	03	2017	CAMILO ALFONSO GONZALEZ UJLOA	1.116.254.406	24	ARQUITECTO	61	1,71	20,86	Normal	Examen Fisico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
38	22	03	2017	LAURA HERNANDEZ MONDRAGON	1.116.283.670	22	COORDINADORA PROYECTOS	58	1,67	20,80	Normal	Examen Fisico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
39	22	03	2017	NATALIA RESTREPO OSORIO	1.116.282.589	22	APOYO CALIDAD	54	1,68	19,13	Normal	Examen Fisico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
40	22	03	2017	SANTIAGO TENORIO SARMIENTO	1.116.285.528	22	ARQUITECTO	63	1,82	19,02	Normal	Trastorno refraccion a descartar.	Valoracion por Optometria.	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
41	31	03	2017	JHONATAN JOSE AREIZA VANEGAS	1.053.815.356	25	ALMACENISTA	44	1,71	15,05	Bajo de peso	Miopia. Astigmatismo.	Valoracion por Optometria.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
42	31	03	2017	EUGENIO CASTRO CORREA	1.136.683.890	25	ARQUITECTO	83	1,66	30,12	Obesidad Grado I	Obesidad Grado I. Lectura elevada de TA.	Valoracion y seguimiento programa cardiovascular. Valoracion por nutricion.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
43	31	03	2017	JONATHAN CHAVEZ	1.116.239.535	29	VIGILANTE	71	1,70	24,57	Normal	Lectura elevada de TA.	Valoracion y seguimiento programa cardiovascular.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
44	31	03	2017	LUIS CARLOS ESCOBAR JIMENEZ	14.803.159	31	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	81	1,69	28,36	Sobrepeso	Hernia Umbilical. Sobrepeso.	Valoracion por nutricion. Valoracion por cirugía.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
45	31	03	2017	JUAN BERNARDO GIL PUERTA	1.114.062.641	22	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	69	1,81	21,06	Normal	Examen Fisico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
46	31	03	2017	CARLOS ALBERTO PADILLA NAVIA	1.112.099.656	28	PATINADOR	85	1,72	28,73	Sobrepeso	Sobrepeso. Opacidad corneal CD.	Valoracion por oftalmologia y nutricion.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
47	31	03	2017	GERMAN ANTONIO ROJAS JARAMILLO	14.745.115	42	RESIDENTE DE OBRA	90	1,70	31,14	Obesidad Grado I	Obesidad Grado I.	Valoracion por nutricion.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR

ITEM	DD	MM	AAAA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	EDAD	CARGO	PESO	TALLA	IMC	ESTADO NUTRICIONAL	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	CONCEPTO
48	31	03	2017	MANUELA TENURIO GOMEZ	1.116.259.415	23	ARQUITECTA	101	1,65	37,10	Obesidad Grado II	Obesidad Grado II. Asma por historia.	Valoracion por nutricion y medicina interna. Evitar exposicion a sustancias quimicas, material particulado, uso de proteccion respiratoria, exposicion a cambios bruscos especialmente frio intenso.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
49	05	04	2017	JOSE ANDRES CABALLERO URIBE	1.116.234.741	31	ARQUITECTO	83	1,84	24,52	Normal	Examen Físico Normal	Correccion postular, fortalecimiento muscular.	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
50	05	04	2017	PEDRO CRISTANTO HERNANEZ VILLEGAS	94.151.354	36	TECNOLOGO AUX DE OBRA	80	1,63	28,34	Sobrepeso	Sobrepeso	Valoracion y seguimiento por nutricion.	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
51	05	04	2017	LUCY MARGARET NUÑEZ GONZALEZ	31.642.697	37	ALMACENISTA	74	1,70	25,61	Sobrepeso	Examen Físico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
52	05	04	2017	DANIELA REBOLLEDO CHAPARRO	1.113.040.894	22	SUPERVISION HSE	54	1,60	21,09	Normal	Examen Físico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
53	05	04	2017	GENTIL RIVERA MARQUIZ	16.351.935	58	RESIDENTE DE OBRA	81	1,80	25,00	Sobrepeso	Examen Físico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
54	06	04	2017	HERNEY MARULANDA GALLEGO	14.760.082	50	SUPERVISION Y ASEO	104	1,70	35,99	Obesidad Grado II	HTA, ALT Refraccion, Obesidad Grado II.	Valoracion y manejo por programa cardiovascular, nutricion, medicina interna y optometria.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
55	26	05	2017	DEYANIRA MILLAN SANCHEZ	1.116.259.919	21	APOYO AL AREA ADMINISTRATIVA	65	1,62	24,77	Normal	Examen Físico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
56	26	05	2017	HADER ANDRES SOTO PEREZ	1.116.255.883	24	APOYO A SUPERVISION Y ASEO	92	1,72	31,10	Obesidad Grado I	Obesidad Grado I.	Valoracion por Nutricion.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
57	08	06	2017	ALEXANDER BUITRAGO RODRIGUEZ	94.153.470	35	SUPERVISION Y ASEO	92	1,73	30,74	Obesidad Grado I	Obesidad Grado I.	Valoracion y seguimiento por Nutricion.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
58	08	06	2017	MIGUEL ANGEL DUQUE PEREZ	1.144.087.204	21	PRACTICANTE UNIVERSITARIO	73	1,85	21,33	Normal	Examen Físico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
59	08	06	2017	CLAUDIA XIMENA GALLEGO RAMIREZ	1.116.255.376	25	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	73	1,70	25,26	Sobrepeso	Examen Físico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
60	08	06	2017	VICTOR HUGO RUIZ SANCHEZ	6.445.587	41	AUX DE OBRA	74	1,63	26,22	Sobrepeso	Sobrepeso.	Valoracion por Nutricion.	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE



**LOS SUCRES**

*[Handwritten signature]*  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DE:		2017										PARA:			INSTITULUA E.I.C.E.		PERIODICOS	
ITEM	DD	MM	AAAA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	EDAD	CARGO	ANTI- GUEJAD	PESO	TALLA	IMC	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	CONCEPTO				
1	04	03	2017	JUAN MANUEL CAMACHO DAVALOS	94.154.909	37	DIRECTOR DE CONTROL INTE. RD	72	1,74	23,78	Normal	Trasforno de Refraccion.	Control por optometria anual. Uso de correccion visual de descanso.	APTO PARA CONTINUAR CON SU LABOR				
2	04	03	2017	EDUAR GIRALDO HERRERA	16.360.612	52	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	99	1,70	34,26	Obesidad Grado I	Trasforno de Refraccion. Ambliopia ex apnosia. Obesidad debido a exceso de calorías. Gastritis cronica.	Valoracion por nutricionista y optometria. Uso permanente de correccion visual.	APTO PARA CONTINUAR CON SU LABOR				
3	04	03	2017	LINA MARCELA GONGORA CASTRO	1.116.235.916	30	AUX. ADMINISTRATIVO	74	1,57	30,02	Obesidad Grado I	Trasforno de refraccion. Obesidad debido a exceso de calorías	Valoracion por nutricionista y optometria.	APTO PARA CONTINUAR CON SU LABOR				
4	04	03	2017	SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO	66.717.068	46	DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	56	1,56	23,01	Normal	Presbicia. Gastritis cronica.	Control optometria. Uso de correccion visual para leer y escribir.	APTO PARA CONTINUAR CON SU LABOR				
5	04	03	2017	PATRICIA MENDIETA GALVEZ	31.194.830	57	TESORERA	51	1,60	19,92	Normal	Trasforno de Refraccion. Presbicia	Valoracion por optometria. Uso permanente de correccion visual.	APTO PARA CONTINUAR CON SU LABOR				
6	04	03	2017	FABIOLA MORALES BEDOYA	31.189.863	61	AUX. ADMINISTRATIVO	58	1,50	25,78	Sobrepeso	Trasforno de Refraccion.	Valoracion por optometria. Control periodico de RVC.	APTO PARA CONTINUAR CON SU LABOR				
7	04	03	2017	EDGAR PASICHANA PRIETO	16.268.083	45	AUX. ADMINISTRATIVO	79	1,72	26,70	Sobrepeso	Deficiencia de la vision cromatica.	Evitar actividades que requieran discriminacion fina de colores.	APTO PARA CONTINUAR CON SU LABOR				
8	04	03	2017	MARCOS QUINTERO PEÑA	16.360.924	52	DIRECTOR JURIDICO	86	1,70	29,76	Sobrepeso	Trasforno de Refraccion. Aumento anormal de peso	Control optometria. Uso permanente de correccion visual. Disminuir de peso.	APTO PARA CONTINUAR CON SU LABOR				
9	04	03	2017	DIANA LORENA VIVEROS CORTES	38.791.685	34	TECNICO ADMINISTRATIVO	65	1,60	25,39	Sobrepeso	Examen fisico Normal.	Ninguno.	APTO PARA CONTINUAR CON SU LABOR				
10	09	03	2017	JACQUELINE HINCAPIE RESTREPO	1.116.235.503	31	RECEPCION	56	1,51	24,56	Normal	Lordosis. Contratura muscular.	Control EPS patologia dolorosa en espalda baja. Revision ergonomica de puesto de trabajo.	APTO PARA CONTINUAR CON SU LABOR				



*[Handwritten Signature]*  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



**EQUIPO TECNICO  
REGISTRO DE PERSONAL ATENDIDO**

CIUDAD: **TULUA**

FECHA: Julio, 18 de 2017

PROVEEDOR: **UNIDAD DE SALUD LOS SAUCES**

SERVICIO: **SALUD OCUPACIONAL**

**FV - S 1073**

	NOMBRE	MEDICO OCUPACIONAL		
		INGRESO	PERIODICO	RETIRO
1	MARIA SANCHEZ	X		
2	MARIA GARCIA	X		
3	ALEJANDRO DUQUE	X		
4	GUSTAVO ZAMUDIO	X		
5	EDWARD LORES	X		
6	JOAN SERNA	X		
7	GERMAN ROJAS	X		X
8	LUIS ESCOBAR	X		X
9	GENTIL RIVERA	X		
10	PEDRO CRISANTO	X		
11	CARLOS PADILLA	X		
12	DANIELA REBOLLEDO	X		
13	ELIANA GUTIERREZ	X		
14	LUCY NUÑEZ	X		X
15	MANUELA TENORIO	X		
16	CLAUDIA GALLEGO	X		
17	NATALIA RESTREPO	X		
18	LAURA MONDRAGON	X		
19	JOSE CABALLERO	X		
20	SANTIAGO TENORIO	X		
21	CAMILO GONZALEZ	X		
22	EUGENIO CASTRO	X		
23	JAQUELINE HINCAPIE		X	
24	MIGUEL DUQUE	X		
25	VICTOR RUIZ	X		
<b>TOTAL.....</b>		<b>24</b>	<b>01</b>	<b>03</b>

**PLAZA DE MERCADO Y PABELLON DE CARNES  
REGISTRO DE PERSONAL ATENDIDO**

CIUDAD: TULUA

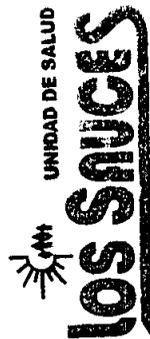
FECHA: Julio, 18 de 2017

PROVEEDOR: UNIDAD DE SALUD LOS SAUCES

SERVICIO: SALUD OCUPACIONAL FV - S 1073

	NOMBRE	MEDICO OCUPACIONAL INGRESO
1	JEFERSON AVILA	X
2	JULIAN CORREA	X
3	OSCAR ESPAÑA	X
4	ALEYDA GARCIA	X
5	LAUREANO GOMEZ	X
6	JORGE LARA	X
7	JOSE GIRALDO	X
8	JOSE HERNANDEZ	X
9	LUIS LOZANO	X
10	HERNEY MARULANDA	X
11	NOLBERTO MERCADO	X
12	CLIMACO MONTAÑO	X
13	BEATRIZ MOSQUERA	X
14	LEOVIGILDO PADILLA	X
15	ANA MILENA PARRA	X
16	JAIRO SALAS	X
17	JONATHAN CHALJUB	X
18	ARNULFO GOMEZ	X
19	EDILBERTO IZQUIERDO	X
20	LILIANA ORTEGA	X
21	CAMILO LOPEZ	X
22	ALEXANDER BUITRAGO	X
23	HADER SOTO	X
<b>TOTAL.....</b>		<b>23</b>

DE		UNIDAD DE SALUD <b>LOS SAUCES</b>		<b>2017</b>				PARA: <b>IN/ITULUA E.I.C.E</b> <small>Instituto de Investigaciones, Asesorías e Intervenciones en Salud</small>				RETIROS		
ITEM	DD	MM	AAAA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	EDAD	CARGO	PESO	TALLA	IMC	ESTADO NUTRICIONAL	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	CONCEPTO
1	05	06	2017	LUIS CARLOS ESCOBAR JIMENEZ	14.802.159	31	AUX. DE OBRA	78	1,69	27,31	Sobrepeso	Hernia umbilical. Sobrepeso.	Valoración por Nutrición y Cirugía	RETIRO CON PATOLOGIA PARA SEGUIMIENTO EN LA EPS
2	05	06	2017	LUCY MARGARET NUÑEZ GONZALEZ	31.642.697	37	ALMACENISTA	71	1,72	24,00	Normal	Examen Físico Normal	Ninguno	RETIRO SIN PATOLOGIA APARENTE
3	23	06	2017	JHONATHAN JOSE AREIZA VANEGAS	1.053.815.356	25	ALMACENISTA	45	1,71	15,39	Bajo peso	Examen Físico Normal	Valoración por optometría.	RETIRO SIN PATOLOGIA APARENTE
4	30	06	2017	GERMAN ANTONIO ROJAS JARAMILLO	14.745.115	42	INGENIERO RESIDENTE	90	1,70	31,14	Obesidad Grado I	Obesidad Grado I.	Valoración y seguimiento por nutrición.	RETIRO CON PATOLOGIA DE ORIGEN COMUN PARA SEGUIMIENTO EN LA EPS



*[Handwritten Signature]*  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

57



Carrera 35 No. 24 - 56  
226 2000  
Tuluá - Valle  
saucestulua@hotmail.com

*Gloria Isabel Botero Gómez*  
NIT. 31.414.573 - 9

FACTURA DE VENTA \$ N° 1073

FECHA DE ELABORACIÓN: Julio 18 de 2017 CRÉDITO: X  
FECHA DE VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_ CONTADO: \_\_\_\_\_

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION  
Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.**  
NIT 900.061.680- 4  
Cll 21 No. 38 - 77 Tel: 226 1285

Debe por :

SERVICIO	CANTIDAD	VR/ UNITARIO	VALOR TOTAL
Ex. Medico Ingreso	60	\$20.000,00	\$1.200.000,00
Ex. Medico Periódico	10	20.000,00	200.000,00
Ex. Medico Retiro	04	25.000,00	100.000,00
<b>TOTAL A CANCELAR.....</b>			<b>\$1.500.000,00</b>

SON: **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS m/cte**

ANEXO: Tres (03) Relaciones de pacientes

RETENCION: Deducir el 11% por Honorarios de Prestación  
de servicios como persona natural, con profesión liberal  
No responsable de: IVA. ICA, CREE

FAVOR REALIZAR PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA  
EN LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOOMEVA No. 120102386601  
A NOMBRE DE GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ

RECIBÍ CONFORME: Firma distinta del comprador supone autorización de éste  
para firmar y recibir, confesar la deuda y obligarlo.

Recibí, *Gloria Isabel Botero*

SERVICIO EXCLUIDO DE IVA

Impreso por: Vianney Alzate Castro Nit. 71.088.871-4

ORIGINAL: Cliente - COPIA AMARILLA: Contabilidad - COPIA VERDE: Auxiliar - COPIA ROSADA: Consecutivo



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



58

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 31414573
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ BOTERO GOMEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TULUA DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CLL 25 NO 35 44	TELÉFONO: 2262000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7155384691		TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2017	SALUD:	AÑO: 2017
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2017/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	7070665550

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 118.100
<b>SUBTOTAL:</b>			1	\$ 118.100
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1	\$ 92.300
<b>SUBTOTAL:</b>			1	\$ 92.300
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 3.900
<b>SUBTOTAL:</b>			1	\$ 3.900

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 214.300</b>
----------------------	-------------------

Código: F-402-01      Versión: 03      Fecha de aprobación: 01/10/2012      Pagina 1 de 2

CLASE CONTRATO		TIPO DE ACTA		
SERVICIO	CONSULTORIA	INICIO		SUSPENSIÓN
SUMINISTRO	ARRENDAMIENTO	PARCIAL	X	REINICIO
OBRA	MANDATO	FINALIZACION		AMPLIACION
COMPRAVENTA		LIQUIDACION		

ACTA DE INTERVENTORIA N°: 2  
 FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA: 18 DE JULIO DE 2017  
 DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL CONTRATO: DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
 NÚMERO DE CONTRATO: 400-16-1.014

**INFORMACION DEL CONTRATISTA**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ  
 TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA: X      NIT: \_\_\_\_\_  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 31.414.573  
 DIRECCIÓN: CARRERA 35 N° 24 - 56      CIUDAD: TULUA  
 TELEFONO: 2262000      e-mail: \_\_\_\_\_  
 N° CUENTA BANCARIA: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD BANCARIA: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE CUENTA:      AHORRO CORRIENTE:       CORRIENTE:   
 OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA	<input type="checkbox"/>	CONCURSO DE MÉRITOS	<input type="checkbox"/>
SELECCIÓN ABREVIADA	<input type="checkbox"/>	CONTRATACIÓN DIRECTA	<input type="checkbox"/>

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 2017-2-27-23

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIRO A LOS FUNCONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO.

PLAZO PARA SU EJECUCIÓN:	320 DIAS
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 2.000.000
DESEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DE LA PRESENTE ACTA (Anticipos y otros desembolsos):	\$ 0
DESEMBOLSOS AUTORIZADOS EN ESTA ACTA:	\$ 1.500.000
SALDO PENDIENTE POR PAGAR, DESPUES DE ESTE DESEMBOLSO:	\$ 500.000



ACTA DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN

Código: F-402-01      Versión: 03      Fecha de aprobación: 01/10/2012      Pagina 2 de 2

PERIODO A CANCELAR (Anotar cuando se factura por mensualidad) PARCIAL  
NOMBRE DEL INTERVENTOR: SILVIA STELLA HERNANDEZ A

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL (Si lo hubiere)      TIEMPO DIAS CALENDARIO

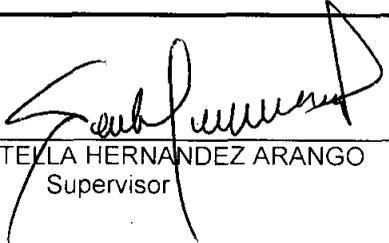
PROGRAMAS O AMPLIACIONES (ítem o plazos)

"ENTIDAD PRESTADORA"

SALUD: APLICA  
PENSIÓN: APLICA  
ARP: APLICA

CONCEPTO DEL INTERVENTOR

SE REvisa EL INFORME DEL CONTRATO NO 400-16-1.014. SUSCRITO ENTRE IN/ITULUA E.I.C.E. Y GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ, CUYO OBJETO REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIRO A LOS FUNCONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO. SE AUTORIZA EL PAGO VALOR DE \$1.500.000, SE EVIDENCIA QUE REALIZÓ EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

  
\_\_\_\_\_  
SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO  
Supervisor

  
\_\_\_\_\_  
GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ  
Contratista

INFITULUA EICE  
 900061680  
 AUXILIAR:auxdfa-AUXCONTA2

TULUA, 19-07-2017 10:34 AM  
 FR-CON  
 PAG. 1 /

61



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 TULUA - VALLE DEL CAUCA  
 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA

CUENTA POR PAGAR No.  
 ORPA 2017 - 506

## ORDEN DE PAGO

Tercero:	31414573	GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ			
Soporte del tercero:	REGP 2017 74	Fecha:	18-07-2017	Valor:	1,335,000
Concepto:	REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS DE INGRESO, PERIODICOS Y RETIRO A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO				

### EJECUCION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor
480105 CONVENIO MUNICIPIO PAVIMENTOS		100,000.00
2102029808 ADMIN.UNIDADES NEGOCIO-PLAZAS DE MERCADO		500,000.00
480108 CONVENIO MUNICIPIO-INFRAESTRUCTURA		400,000.00
2102029802 SALUD OCUPACIONAL		500,000.00
<b>Total:</b>		<b>1,500,000.00</b>

### CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
24010101 BIENES Y SERVICIOS	10201	31414573	0.00	1,335,000.00 ✓	0
24360302 HONORARIOS TARIFA 11	10201	31414573	0.00	165,000.00 ✓	1,500,000
51013003 SALUD OCUPACIONAL	10201	31414573	1,500,000.00	0.00	0
<b>Total</b>			<b>1,500,000.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	

Aprobado



EDUAR GIRALDO HERRERA  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OK Julio 24  
 WOTR 1785

62



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TULUA - VALLE DEL CAUCA  
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA  
NOTA DÉBITO BANCARIA POR TRANSFERENCIA

**PAGO CON TRANSFERENCIA**  
No.: 1785  
Fecha: 2017 07 24

PAGO DE REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS DE INGRESO, PERIODICOS Y RETIRO DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES  
ORPA-506(S1073)

CHEQUE: CÓDIGO DEL BANCO: 07 CUENTA BANCARIA: 84744690737  
TERCERO : 31414573 GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ  
VALOR : 1,335,000.00

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
4.01.01.01	BIENES Y SERVICIOS	1,335,000.00	.00
1.1.10.06.08	BANCOLOMBIA CTA 87444690737	.00	1,335,000.00

OTROS CARGOS Y DESCUENTOS	CONCEPTO	VALOR
24003	RETENCIÓN HONORARIOS 11%	165,000.00

Elaborado por:  
  
EDUAR GIRALDO HERRERA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



De: DANIELA REBOLLEDO CHAPARRO <danielarebolledo@infitulua.gov.co>  
Enviado: miércoles, 28 de junio de 2017 4:48 p. m.  
Para: saucestulua@hotmail.com  
Asunto: Solicitud examen medico

Buena tarde.

Solicito examen medico de **retiro**.

*FLX*  
NOMBRE: German Antonio Rojas Jaramillo  
CARGO: Ingeniero residente  
FECHA DE INGRESO: 2 Enero 2017  
FECHA DE RETIRO: 15 Junio 2017

*EBL*  
*Se cobro JUNIO MAS*

**JULIO 04.**

1. NOMBRE: Luis Miguel Sanclamente Arias  
CARGO: Practicante de ingeniería civil.  
FECHA DE **INGRESO**: 4 Julio 2017

*EBL*

2. NOMBRE: Pedro Crisanto Hernandez Villegas.  
CARGO: Tecnologo de obra  
FECHA DE INGRESO: 1 Abril 2017  
FECHA DE **RETIRO**: 10 Junio 2017

*N*

3. NOMBRE: Hector Hernan Suarez Noguera  
CARGO: Supervisión y aseo  
FECHA DE **INGRESO**: 6 Julio 2017

*EBL*

DANIELA REBOLLEDO CHAPARRO  
Supervisor HSE

De: DANIELA REBOLLEDO CHAPARRO <danielarebolledo@infitulua.gov.co>

Enviado: martes, 22 de agosto de 2017 2:06 p. m.

Para: LOS SAUCES-SALUD OCUPACIONAL TULUA

Cc: JHON ROBERT HURTADO VELAZCO

Asunto: Solicitud examen medico

Buena tarde.

Solicito examen medico de ingreso para las siguientes personas.

✓ NOMBRE: Maria Dolores Bustamante *EBL*

CARGO: Mercadeo

FECHA DE INGRESO: 22 Agosto 2017

✓ NOMBRE: Ruby Jineth Santamaria *EBL*

CARGO: Mercadeo

FECHA DE INGRESO: 22 Agosto 2017

Quedo atenta para la fecha y hora del examen, Gracias.

--

Cordialmente

DANIELA REBOLLEDO CHAPARRO

Supervisor HSE

✓ Daniela Escobar Burgos *EBL*  
Mercadeo

De: DANIELA REBOLLEDO CHAPARRO <danielarebolledo@infitulua.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de julio de 2017 11:14 a. m.

Para: LOS SAUCES-SALUD OCUPACIONAL TULUA

Cc: JHON ROBERT HURTADO VELAZCO

Asunto: Confirmación exámenes médicos

**INFITULUA**

Buen día, confirmo horas para los exámenes médicos del día de hoy.

**NOMBRE:** Jhon Stiven Vasquez

**CARGO:** Supervision y aseo

**FECHA DE INGRESO:** 18 Julio 2017.

**HORA EXAMEN:** 2:15 PM

**NOMBRE:** Mauricio Castro-Alferes

**CARGO:** Auxiliar de obra

**FECHA DE INGRESO:** 18 Julio 2017.

**HORA EXAMEN:** 3:30 PM

**NOMBRE:** Edwar-Arley Valladales

**CARGO:** Topografo

**FECHA DE INGRESO:** 19 Julio 2017.

**HORA EXAMEN:** 4:30 PM

**NOMBRE:** Luis Hernando Loaiza

**CARGO:** Supervision y aseo

**FECHA DE INGRESO:** 19 Julio 2017

**HORA EXAMEN:** 5:30 PM

**NOMBRE:** Luis-Felipe Franco

**CARGO:** Supervision y aseo

**FECHA DE INGRESO:** 19 Julio 2017.

**HORA EXAMEN:** 6:00 PM

**NOMBRE:** Tatiana Vasquez

**CARGO:** Apoyo al area Juridica

**FECHA DE INGRESO:** 24 Julio 2017.

**HORA EXAMEN:** 6:30 PM..

Quedo atenta ante cualquier duda.

Cordialmente

DANIELA REBOLLEDO CHAPARRO

Supervisor HSE

Recibido =  
Diana Flórez C.  
25 Jul 2017  
2:38 pm.

**INFITULUA E.T.C.E**

De: DANIELA REBOLLEDO CHAPARRO <daniela.rebolledo@infitulua.gov.co>  
Enviado: jueves, 13 de julio de 2017 4:31 p. m.  
Para: LOS SAUCES-SALUD.OCCUPACIONAL.TULUA  
Cc: JHON ROBERT HURTADO VELAZCO  
Asunto: exámenes médicos

buena tarde.

Solicito examen médico de **ingreso.**

NOMBRE: Hilario Martinez Hurtado

CARGO: Supervisión y aseo

FECHA DE INGRESO: 29 Julio 2017

Quedo atenta para la fecha y hora del examen, por favor que se en horas de la tarde. Gracias.

Cordialmente

DANIELA REBOLLEDO CHAPARRO

Supervisor HSE

**IN/ITULUA** E.I.C.E.

CC: JHON ROBERT HURTADO VELAZCO

IN/ITULUA E.I.C.E.



*Gloria Isabel Botero Gómez*  
NIT. 31.414.573 - 9

Al contestar cite este #: 614 13/09/2017 15:49:46  
 Enviar a: 400 DIRECCION FINANCIERA  
 Asunto: Factura  
 Actividad: Recibo Anexos: 0 Folios: 6

68

Carrera 35 No. 24 - 56

226 2000  
 Tuluá - Valle  
 saucestulua@hotmail.com

FACTURA DE VENTA \$ N° 1180

FECHA DE ELABORACIÓN: Septiembre 12 de 2017 CRÉDITO: X  
 FECHA DE VENCIMIENTO: CONTADO:

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.**

**NIT 900.061.680- 4**

Cll 21 No. 38 - 77 Tel: 226 1285

Debe por :

SERVICIO	CANTIDAD	VR/ UNITARIO	VALOR TOTAL
Ex. Medico Ingreso	10	\$20.000,00	\$200.000,00
Ex. Medico Retiro	02	25.000,00	50.000,00
<b>TOTAL A CANCELAR.....</b>			<b>\$250.000,00</b>

SON: **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte**

ANEXO: Cuatro (04) Relaciones de pacientes

RETENCION: Deducir el 11% por Honorarios de Prestación de servicios como persona natural, con profesión liberal  
 No responsable de: IVA, ICA, CREE

FAVOR REALIZAR PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA  
 EN LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOOMEVA No. 120102386601  
 A NOMBRE DE **GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ**

RECIBÍ CONFORME: Firma distinta del comprador supone autorización de éste para firmar y recibir, confesar la deuda y obligarlo.

Recibi, \_\_\_\_\_



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 31414573
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ BOTERO GOMEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TULUA DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CLL 25 NO 35 44	TELÉFONO: 2262000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7165816466	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2017	SALUD: AÑO: 2017
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2017/09/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 7090426579

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
<b>PENSIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800224808	230301	230301-PORVENIR	1		\$ 118.100
<b>SUBTOTAL:</b>			1		\$ 118.100
<b>SALUD</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		\$ 92.300
<b>SUBTOTAL:</b>			1		\$ 92.300
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 3.900
<b>SUBTOTAL:</b>			1		\$ 3.900

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 214.300</b>
----------------------	-------------------

## ACTA DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN

Código: F-402-01	Versión: 03	Fecha de aprobación: 01/10/2012	Página 1 de 2
------------------	-------------	---------------------------------	---------------

CLASE CONTRATO		TIPO DE ACTA		
SERVICIO	CONSULTORIA	INICIO		SUSPENSIÓN
SUMINISTRO	ARRENDAMIENTO	PARCIAL	X	REINICIO
OBRA	MANDATO	FINALIZACION		AMPLIACION
COMPRAVENTA		LIQUIDACION		

ACTA DE INTERVENTORIA N°: 3

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL CONTRATO: DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

NÚMERO DE CONTRATO: 400-16-1.014

### INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ

TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA: X NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 31.414.573

DIRECCIÓN: CARRERA 35 N° 24 - 56 CIUDAD: TULUA

TELEFONO: 2262000 e-mail:

N° CUENTA BANCARIA:

ENTIDAD BANCARIA:

TIPO DE CUENTA:	AHORRO CORRIENTE:		CORRIENTE:	
-----------------	-------------------	--	------------	--

OBSERVACIONES:

### MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA		CONCURSO DE MÉRITOS	
SELECCIÓN ABREVIADA		CONTRATACIÓN DIRECTA	

### CONDICIONES DEL CONTRATO

N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 2017-2-27-23

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIRO A LOS  
FUNCONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO.

PLAZO PARA SU EJECUCIÓN:	320 DIAS
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 2.000.000
DESEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DE LA PRESENTE ACTA (Anticipos y otros desembolsos):	\$ 1.500.000
DESEMBOLSOS AUTORIZADOS EN ESTA ACTA:	\$ 250.000 ✓
SALDO PENDIENTE POR PAGAR, DESPUES DE ESTE DESEMBOLSO:	\$ 250.000

Código: F-402-01

Versión: 03

Fecha de aprobación: 01/10/2012

Página 2 de 2

PERIODO A CANCELAR (Anotar cuando se factura por mensualidad)

PARCIAL

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

SILVIA STELLA HERNANDEZ A

**ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

CONTRATO ADICIONAL (Si lo hubiere)

TIEMPO DÍAS CALENDARIO

**PROGRAMAS O AMPLIACIONES (item o plazos)**

**"ENTIDAD PRESTADORA"**

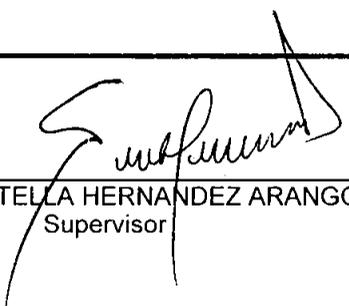
SALUD: APLICA

PENSIÓN: APLICA

ARP: APLICA

**CONCEPTO DEL INTERVENTOR**

SE REVISÓ EL INFORME DEL CONTRATO NO 400-16-1.014. SUSCRITO ENTRE INFITULUA E.I.C.E. Y GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ, CUYO OBJETO REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIRO A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO. SE AUTORIZA EL PAGO VALOR DE \$250.000, SE EVIDENCIA QUE REALIZÓ EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.



SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO  
 Supervisor



GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ  
 Contratista

INFITULUA EICE  
 900061680  
 AUXILIAR:auxofa:AUXCONTA2

TULUA, 14-09-2017 05:54 PM  
 FR-CON  
 PAG. 1 /

72

 NIT 900.061.680-4	REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA	CUENTA POR PAGAR No.
		ORPA 2017 - 642

## ORDEN DE PAGO

Tercero:	31414573	GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ			
Soporte del tercero:	REGP 2017 74	Fecha:	14-09-2017	Valor:	222,500
Concepto:	REALIZAR EXAMENES MEDICOS DE INGRESO PERIODICOS Y DE RETIRO A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO				

### EJECUCION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor
	<b>Total:</b>	

### CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
24010101 BIENES Y SERVICIOS	10201	31414573	0.00	222,500.00	0
24360302 HONORARIOS TARIFA 11	10201	31414573	0.00	27,500.00	250,000
51013003 SALUD OCUPACIONAL	10201	31414573	250,000.00	0.00	0
<b>Total</b>			<b>250,000.00</b>	<b>250,000.00</b>	

Aprobado



EDUAR GIRALDO HERRERA  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

0083417

01/2017 - Pagado el Impuesto de Timbre



**DAVIVIENDA**

PAGO NACIONAL  
Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza  
donde DAVIVIENDA tenga oficina

Año: 2017  
Mes: 09  
Día: 15

Cheque No. **37836-8**  
SETECHOTRESSES  
\$ \*\*\*\*\*222,500

Páguese a:

GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ\*\*\*\*\*

DOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS PESO(S) CON 0/100\*\*\*\*\*

La suma de:

\*\*\*\*\*  
Pesos M/L

37836-8 2017/09/24

Banco Davivienda S.A.

Impreso por: valores codigos 10033902

**37836-8**

Firma(s) Autorizada(s)

B# 0000000511930066306026# 378368

**37836-8**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
ORPA-642 (01180)	Comprobante de Egreso: DE 2017 1938	
CHEQUE: 37836-8	CÓDIGO DEL BANCO: 51 CUENTA BANCARIA: 376069996712	
TERCERO : 31919573	GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ	
1.1.10.05.04	DAVIVIENDA CORRIENTE	00 222,500.00
2.4.01.01.01	BIENES Y SERVICIOS	222,500.00 00

ELABORADO POR:

AUTORIZADO POR:

RECIBI CONFORME:

CC. NIT.

20336981

Gloria Isabel Botero Gomez

IMPORTANTE: PARA ENTREGAR EL CHEQUE DEBE PRESENTAR LA CEDULA O NIT. DEL BENEFICIARIO

- OFICINA

 <b>INIFITULUA</b> <small>Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá</small>		<b>INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS</b>	
Código: F-402-03	Versión: 02	Fecha de aprob: 31/MAR/2010	Página: 1 de 2

<b>No. CONTRATO</b>	400-16-1.014	<b>PERIODO DE RENDICIÓN</b>	02 Octubre del 2017	<b>A</b>	22 Noviembre del 2017
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ				
<b>INTERVENTOR</b>	SILVIA STELLA HERNÁNDEZ ARANGO				
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIRO A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO.				
<b>METAS PROGRAMADAS (por el tiempo de duración del contrato)</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS EN EL MES</b>		<b>RESULTADOS OBTENIDOS EN EL MES</b>		
<b>EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL</b> Para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo	Se realizaron Exámenes Ocupacionales a los trabajadores oficiales del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá E.I.C.E. – INIFITULUA:  Número de Exámenes por Mes		Certificados entregados a INIFITULUA		
1. INGRESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Octubre 02</li> <li>• Noviembre 05</li> </ul>		Siete (07)		
2. RETIRO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Noviembre 02</li> </ul>		Dos (02)		

 <small>Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Titulú</small>	<b>INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS</b>		
	<b>Código:</b> F-402-03	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de aprob:</b> 31/MAR/2010

			% AVANCE DEL PERIODO	% AVANCE REAL DEL PROYECTO
<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	ACTIVIDADES EJECUTADAS	02	100%	100%
	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	02		
<b>IMPACTO AMBIENTAL, SOCIOECONOMICO Y SOCIOCULTURAL (positivos o negativos)</b>				
Se adjunta CONDICIONES DE SALUD de los Exámenes realizados.				
<b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES</b> (Aquí puede tipificar las actividades relevantes)				
1. Anexo consolidado de los Exámenes Médico Ocupacional de Ingreso y Retiro realizados de Octubre a Noviembre del 2017.				

  
**FIRMA**  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA**  
**C.C. 31414573**

29 DE NOVIEMBRE DE 2017

SEÑORES  
INFITULUÁ E.I.C.E  
TULUÁ VALLE

Por medio de la presente me permito certificar que la seguridad social adjunta pertenece al contrato N° 400-16-1.014 cuyo objeto es, REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIRO A LOS FUNCONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO, el cual me encuentro ejecutando con INFITULUÁ E.I.C.E.

Atentamente;



---

GLORIA ISABLE BOTERO  
Contratista

DE:		2017		PARA:		INSTITUTULUA E.I.C.E		INGRESOS						
ITEM	DD	MM	AAAA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	EDAD	CARGO	PESO	TALLA	IMC	ESTADO NUTRICIONAL	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	CONCEPTO
1	02	10	2017	MERY LILIANA HERRERA ZAMBRANO	38.793.528	35	CONTADORA	65	1,55	27,06	Sobrepeso	Examen Fisico Normal	Valoracion por Nutricion.	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
2	04	10	2017	JHONATHAN CAMILO PALACIOS HERRERA	1.040.738.404	26	ARQUITECTO	72	1,75	23,51	Normal	Examen Fisico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
3	01	11	2017	OSCAR ALBERTO CALDERON VALENCIA	1.116.272.715	21	TECNOLOGO DE OBRA	54	1,82	16,30	Bajo Peso	Bajo Peso	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
4	01	11	2017	JOHN EDELBERTO ROJAS GONZALEZ	1.116.233.781	32	SUPERVISION ASEO	67	1,70	23,18	Normal	Asigmatismo. Hernia Umbilical	EPS: Valoracion por cinglia y valoracio anual por optometria. Laborar con formula de correccion visual.	APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR
5	03	11	2017	FABIO RIVERA MARIN	1.112.104.150	25	SUPERVISION ASEO	54	1,69	18,91	Normal	Examen Fisico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
6	08	11	2017	MAURICIO JIMENEZ VASQUEZ	16.797.075	46	APOTO AL AREA DE COMUNICACIONES	58	1,75	18,94	Normal	Vitiligo	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE
7	22	11	2017	LUIS ALBERTO ANDRADE RADA	16.343.340	66	ADMINISTRADOR	67	1,66	24,31	Normal	Examen Fisico Normal	Ninguna	APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE

DE:		2017		PARA:		INSTITUTUA E.I.C.E					RETIROS					
UNIDAD DE SALUD LOS SAUCES						Instituto de Recreación, Promoción y Desarrollo de Salud										
ITEM	DD	MM	AAAA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	EDAD	CARGO	PESO	TALLA	IMC	ESTADO NUTRICIONAL	OPTOMETRIA	AUDIOMETRIA	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	CONCEPTO
1	03	11	2017	JEFFERSON AVILA GARCIA	1.116.260.334	24	SUPERVISION Y ASESO	79	1,79	24,66	Normal	Normal	Normal	Examen Físico Normal	Habitos de Vida Saludable	Retro Sin patología Aparente
2	05	11	2017	CARLOS ALBERTO PADILLA NAVIA	1.112.098.656	29	SUPERVISION Y OBRA	91	1,72	30,76	Obesidad Grado I	Anormal	Normal	Obesidad Grado I. Miopia. Lectura Elevada T.A	EPS: Valoración Médica programa cardiovascular, nutrición y optometría.	Retro con patología de origen común para seguimiento en la EPS

79



Gloria Isabel Botero Gómez  
NIT. 31.414.573 - 9

Carrera 35 No. 24 - 56  
226 2000  
Tuluá - Valle  
saucestulua@hotmail.com

FACTURA DE VENTA \$ N° 1290

FECHA DE ELABORACIÓN: Noviembre 28 de 2017 CRÉDITO: X  
FECHA DE VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_ CONTADO: \_\_\_\_\_

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION  
Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.**  
NIT 900.061.680- 4  
Cll 21 No. 38 - 77 Tel: 226 1285

Debe por :

SERVICIO	CANTIDAD	VR/ UNITARIO	VALOR TOTAL
Ex. Medico Ingreso	07	\$20.000,00	\$140.000,00
Ex. Medico Retiro	02	55.000,00	110.000,00
<b>TOTAL A CANCELAR.....</b>			<b>\$250.000,00</b>

SON: **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte**

ANEXO: Una (01) Relación de pacientes

RETENCION: Deducir el 11% por Honorarios de Prestación  
de servicios como persona natural, con profesión liberal  
No responsable de: IVA, ICA, CREE

FAVOR REALIZAR PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA  
EN LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOOMEVA No. 120102386601  
A NOMBRE DE **GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ**

RECIBÍ CONFORME: Firma distinta del comprador supone autorización de éste para firmar y recibir, confesar la deuda y obligarlo.

Recibí, Ximena Callejo

SERVICIO EXCLUIDO DE IVA

Resolución DIAN No. 13028004292431 Fecha: 2017/05/18 Habilita del S 1001 al S 2000

ORIGINAL: Cliente - COPIA AMARILLA: Contabilidad - COPIA VERDE: Auxiliar - COPIA ROSADA: Consecutivo

Impreso por: Wamey Alzate Castro Nit. 71.669.021-4



# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO



### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 31414573  
 NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ BOTERO GOMEZ  
 CIUDAD/MUNICIPIO: TULUA DEPARTAMENTO: VALLE  
 DIRECCIÓN: CLL 25 NO 35 44 TELÉFONO: 2262000  
 TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE  
 TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Personas Naturales sin Actividad  
 FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO  
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 7175898320 TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES  
 PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre  
 OTROS SUBSISTEMAS: AÑO: 2017 SALUD: AÑO: 2017  
 DÍAS DE MORA: 0  
 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2017/11/03 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 7110330791

### LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 118.100
<b>SUBTOTAL:</b>			1	\$ 118.100
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1	\$ 92.300
<b>SUBTOTAL:</b>			1	\$ 92.300
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 3.900
<b>SUBTOTAL:</b>			1	\$ 3.900

**TOTAL PAGADO: \$ 214.300**

## ACTA DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN

Código: F-402-01

Versión: 03

Fecha de aprobación: 01/10/2012

Página 1 de 2

**CLASE CONTRATO**

**TIPO DE ACTA**

SERVICIO	CONSULTORIA	INICIO	SUSPENSIÓN
SUMINISTRO	ARRENDAMIENTO	PARCIAL	REINICIO
OBRA	MANDATO	FINALIZACION	X AMPLIACION
COMPRAVENTA		LIQUIDACION	

ACTA DE INTERVENTORIA N°: 4

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL CONTRATO: DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

NÚMERO DE CONTRATO: 400-16-1.014

**INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ

TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA: X NIT: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 31.414.573

DIRECCIÓN: CARRERA 35 N° 24 - 56 CIUDAD: TULUA

TELEFONO: 2262000 e-mail: \_\_\_\_\_

N° CUENTA BANCARIA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD BANCARIA: \_\_\_\_\_

TIPO DE CUENTA: AHORRO CORRIENTE:  CORRIENTE:

OBSERVACIONES:

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA	CONCURSO DE MÉRITOS
SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRATACIÓN DIRECTA

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 2017-2-27-23

OBJETO DEL CONTRATO: 

REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIRO A LOS FUNCONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO.

PLAZO PARA SU EJECUCIÓN:	320 DIAS
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 2.000.000
DESEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DE LA PRESENTE ACTA (Anticipos y otros desembolsos):	\$ 1.750.000
DESEMBOLSOS AUTORIZADOS EN ESTA ACTA:	\$ 250.000
SALDO PENDIENTE POR PAGAR, DESPUES DE ESTE DESEMBOLSO:	\$ 0

Código: F-402-01

Versión: 03

Fecha de aprobación: 01/10/2012

Página 2 de 2

PERIODO A CANCELAR (Anotar cuando se factura por mensualidad)

FINALIZACIÓN

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

SILVIA STELLA HERNANDEZ A

**ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

CONTRATO ADICIONAL (Si lo hubiere)

TIEMPO DÍAS CALENDARIO

**PROGRAMAS O AMPLIACIONES (ítem o plazos)**

**"ENTIDAD PRESTADORA"**

SALUD: APLICA

PENSIÓN: APLICA

ARP: APLICA

**CONCEPTO DEL INTERVENTOR**

SE REVISÓ INFORME Y SE DA FINALIZACIÓN AL CONTRATO No. 400-16-1.014. SUSCRITO ENTRE IN/ITULUA E.I.C.E. Y GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ, EVIDENCIANDO QUE CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON UN PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL 100%, POR LO TANTO ES PROCEDENTE CANCELAR LA SUMA DE \$250.000 SEGÚN FACTURA N° 1290, SE EVIDENCIA QUE REALIZÓ EL PAGO SE LA SEGURIDAD SOCIAL.



SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO  
 Supervisor



GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ  
 Contratista

83

 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA NIT 900.061.680-4	REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA	CUENTA POR PAGAR No. ORPA 2017 - 818
--	---	---

## ORDEN DE PAGO

Tercero:	31414573	GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ			
Soporte del tercero:	REGP 2017 74	Fecha:	29-11-2017	Valor:	222,500
Concepto:	REALIZACION EXAMENES MEDICOS DE INGRESO, PERIODICOS Y RETIRO				

### EJECUCION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor
102029808 ADMIN.UNIDADES NEGOCIO-PLAZAS DE MERCADO		250,000.00
<b>Total:</b>		<b>250,000.00</b>

### CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
44010101 BIENES Y SERVICIOS	10201	31414573	0.00	222,500.00	0
44360302 HONORARIOS TARIFA 11	10201	31414573	0.00	27,500.00	250,000
51013003 SALUD OCUPACIONAL	10201	31414573	250,000.00	0.00	0
<b>Total</b>			<b>250,000.00</b>	<b>250,000.00</b>	

Aprobado



MERY LILIANA HERRERA ZAMBRANO  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO



# DAVIVIENDA

PAGO NACIONAL  
Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza  
donde DAVIVIENDA tenga oficina

Año 2017 Mes 12 Día 01

Cheque No. **42430-3**  
DOSCUATROTRESCERO \$ \*\*\*\*\*222,500

51

005270

01/2017 - Pagado el Impuesto de Timbre

Paguese a:

GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ\*\*\*\*\*

La suma de:

\*\*\*\*\*  
DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS PESO(S) CON 0/100\*\*\*\*\*  
Pesos M/L

42430-3 2017/02/23

Banco Davivienda S.A.

Impreso por: valores cadencia 4806085

**42430-3** Firma(s) Autorizada(s)

C# 0000000541930066154798#424303

**42430-3**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
DAVIVIENDA		
ORPA-818 (01:90)	Comprobante de Egreso: CE	2017 2130
CHEQUE: 42430-3	CODIGO DEL BANCO: 51 CUENTA BANCAVIA: 376069996712	
TERCERO : 31414573	GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ	
1.1.10.05.03	DAVIVIENDA CORRIENTE	00 222,500.00
2.4.01.01.01	BIENES Y SERVICIOS	222,500.00

ELABORADO POR:

AUTORIZADO POR:

RECIBI CONFORME:

C.C.O.NIT.

31414573

IMPORTANTE: PARA ENTREGAR EL CHEQUE DEBE PRESENTAR LA CEDULA O NIT. DEL BENEFICIARIO

- OFICINA -



### ACTA DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN

Código: F-402-01

Versión: 03

Fecha de aprobación: 01/10/2012

Página 1 de 2

#### CLASE CONTRATO

#### TIPO DE ACTA

SERVICIO	CONSULTORIA	INICIO	SUSPENSIÓN
SUMINISTRO	ARRENDAMIENTO	PARCIAL	REINICIO
OBRA	MANDATO	FINALIZACION	AMPLIACION
COMPRAVENTA		LIQUIDACION	X

ACTA DE INTERVENTORIA N°:

5

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA:

31 DE DICIEMBRE DE 2017

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL CONTRATO:

DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

NÚMERO DE CONTRATO:

400-16-1.014

#### INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ

TIPO DE DOCUMENTO:

CEDULA:

X

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

31.414.573

DIRECCIÓN:

CARRERA 35 N° 24 - 56

CIUDAD:

TULUA

TELEFONO:

2262000

e-mail:

N° CUENTA BANCARIA:

ENTIDAD BANCARIA:

TIPO DE CUENTA:

AHORRO CORRIENTE:

CORRIENTE:

OBSERVACIONES:

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA	CONCURSO DE MÉRITOS
SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRATACIÓN DIRECTA

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:

2017-2-27-23

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIRO A LOS FUNCONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL INSTITUTO.

PLAZO PARA SU EJECUCIÓN:

320 DIAS

FECHA DE INICIO:

13 DE FEBRERO DE 2017

FECHA DE FINALIZACIÓN:

31 DE DICIEMBRE DE 2017

VALOR DEL CONTRATO:

\$ 2.000.000

DESEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DE LA PRESENTE ACTA (Anticipos y otros desembolsos):

\$ 2.000.000

DESEMBOLSOS AUTORIZADOS EN ESTA ACTA:

\$ 0

SALDO PENDIENTE POR PAGAR, DESPUES DE ESTE DESEMBOLSO:

\$ 0



# ACTA DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN

Código: F-402-01

Versión: 03

Fecha de aprobación: 01/10/2012

Página 2 de 2

PERIODO A CANCELAR (Anotar cuando se factura por mensualidad)

LIQUIDACIÓN

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

SILVIA STELLA HERNANDEZ A

### ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL (Si lo hubiere)

TIEMPO DÍAS CALENDARIO

### PROGRAMAS O AMPLIACIONES (ítem o plazos)

### "ENTIDAD PRESTADORA"

SALUD: APLICA

PENSIÓN: APLICA

ARP: APLICA

### CONCEPTO DEL INTERVENTOR

UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO No. 400-16-1.014. SUSCRITO ENTRE IN/ITULUA E.I.C.E. Y GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ, ENCOTRANDOSE CONFORME A LO PACTADO Y A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON BASE EN EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, SE PROCEDE A LIQUIDAR POR LAS PARTES.

SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO  
Supervisor

GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ  
Contratista

Gerente General